

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección.

14.645.—SOMAPLA, S. A., contra resolución del Ministerio del Interior de 18-11-1981, desestimatoria del de reposición interpuesto contra otra de 15-4-1981, en la que se imponía sanción administrativa de 550.000 pesetas por infracción al Reglamento del Juego de Bingo.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid 10 de febrero de 1983.—La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.—3.963-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

14.657.—INMOBILIARIA ABASCAL, S. A., contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de fecha 21-7-1982, denegatoria de otra de 2-12-80, sobre aprobación del Plan General Municipal de Ordenación de León.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de febrero de 1983.—La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.—3.062-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

14.656.—BANCO CENTRAL, S. A., representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadinere, contra resolución del Gobierno Civil de Madrid de 19-11-1980, imponiendo una sanción de

500.000 pesetas con relación al atraco de la sucursal de Torrejón de Ardoz, formulándose recurso de alzada en 12-12-1980 y desestimación tácita por silencio administrativo. Referencia Gobierno Civil de Madrid: Expediente OP 37-80 R/S.3668. R. S. 3240.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de febrero de 1983.—La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.—3.064-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

14.575.—Don ANGEL DIAZ CARBAJOSA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 13-10-1982, desestimatoria del de alzada interpuesto contra otra del Gobierno Civil de Oviedo, en la que se imponía sanción administrativa de 100.000 pesetas por infracción al Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de febrero de 1983.—La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.—3.065-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

14.658.—Don RAMON JORDAN DE URRIES Y MARTINEZ DE GALINSOGA contra resolución de dicho Ministerio, sobre sanción de 10.000 (diez mil) pesetas, y otorgándole plazo de tres meses para solicitar la correspondiente concesión de aguas públicas con destino a riego de 18 hectáreas.—3.067-E.

14.662.—Doña BERTA ELIANA PIZARRO y don CARLOS GABRIEL ACUÑA PIZARRO contra resolución de dicho Ministerio, sobre denegación del reconocimiento de su condición de refugiado en España.—3.066-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-

Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de febrero de 1983.—La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

14.546.—Don JERONIMO RAMOS VEGA contra resolución de dicho Ministerio, sobre imposición de 500.000 pesetas por infracción al Reglamento de Venta de Boletos.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de febrero de 1983.—La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.—3.068-E.

### AUDIENCIAS TERRITORIALES

#### MADRID

##### Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de:

CARTONAJES INTERNACIONAL, S. A. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 16-5-1981, por el que se concedió el modelo de utilidad número 251.434, por «Caja armable mejorada», y contra el de 28-9-1982, por el que se desestima el recurso de reposición contra el anterior; pleito al que ha correspondido el número 64 de 1983.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 20 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 17 de febrero de 1983.—El Secretario.—2.889-E.

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### CADIZ

##### Cédula de notificación

En virtud de lo acordado con fecha 15 de enero de 1983, por el Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de esta ciudad, en expediente que sobre

despido se tramita en esta Magistratura de Trabajo, con el número 285/82, a instancia de don Manuel Miranda Fuentes contra el empresario don Nicolás González Bartolomé, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» lo siguiente:

«Fallo. Su señoría ilustrísima, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía condenar y condenaba al empresario don Nicolás González Bartolomé («Lico Española») a abonar al actor don Manuel Miranda Fuentes, en concepto de indemnización sustitutoria por falta de readmisión en su puesto de trabajo, la suma de cincuenta y cuatro mil cuatrocientas cinco pesetas e igualmente a que le abone los salarios de tramitación desde la fecha del despido hasta la del presente auto. Lo mandó y firma el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de esta ciudad don José Luis Marquina Díez, ante mí, el Secretario, de lo que doy fe.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada de don Nicolás González Bartolomé, por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente, que firmo en Cádiz a 15 de enero de 1983.—El Secretario.—2.747-E.

#### MADRID

##### Edicto

Don Fernando López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Madrid y su provincia,

Hago saber. Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 2763/80. Ejec. 31/81, a instancia de Joaquín Ercios Lorenzo, contra Julián Villacañas Vela, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

##### Bienes que se subastan

Finca, piso bajo, letra A, de la calle Virgen de la Macarena, número 10, de Leganés (Madrid), inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.070 folio 208, finca número 47.240.

Consta en autos certificación registral de inmueble, no habiendo presentado la apremiada los títulos de propiedad y habiendo instalado la acreedora demandante la pública subasta. Se advierte de la documental existente en autos respecto a titulación y cargas y gravámenes está en autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales, entenderán como suficiente dicha titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El establecimiento destinado al efecto en la segunda de las condiciones —que siguen de la subasta— es el Banco de Andalucía, calle Orense, 16, Madrid, c/c 80-20409.

Condiciones de la subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 4 de mayo; en segunda subasta, en su caso, el día 31 de mayo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 27 de junio, señalándose como hora para todas ellas las once treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están anotados preventivamente de embargo en el Registro de la Propiedad de Leganés.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 14 de febrero de 1983.—El Magistrado, Fernando López-Fando Raynaud.—El Secretario.—2.890-E.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

##### ALBACETE

Don Miguel Soler Martarit, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Albacete y su partido,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 51 de 1982, se sigue procedimiento especial regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Emilio Atienza Jávega, contra don Melchor Sáez Donat, en cuyos autos se ha acordado por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca a que se refiere la escritura de constitución de hipoteca acompañada al escrito de demanda, propiedad del demandado, la que se llevará a efecto en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 6 de abril, a las once de la mañana, anunciándose por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia, sitio de costumbre de este Juzgado y periódico local «La Voz de Albacete», llevándose a cabo con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del demandante, continuarán subsistentes, en-

tendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Bienes objeto de subasta

Una hacienda o labor denominada Corral de los Niños, enclavada en los términos de Hoya Gonzalo y Chinchilla, compuesta en la actualidad de terrenos de labor, lomas para pastos, viña y huerta, con un edificio destinado a casas de labor, compuesto de varias dependencias para vivienda, con cuadras, pajares, graneros y patios. Mide una extensión aproximada de 900 metros cuadrados, y linda: por todas sus partes, con terrenos de la finca en donde está enclavado y cuya casa se le conoce por Corral de los Niños. La extensión superficial de esta hacienda o labor es de 543 almudes y 4 celemines, equivalentes a 190 hectáreas 44 áreas y 56 centiáreas, de las cuales corresponden al término municipal de Hoya Gonzalo, 176 hectáreas 28 áreas y 7 centiáreas y al término de Chinchilla, las restantes diecisiete hectáreas 16 áreas y 39 centiáreas. Linda todo a Saliente el Camino de Hoya Gonzalo a Villar de Chinchilla y terrenos de Augusto Munera y otros. Inscripción: Al tomo 494, libro 114 de Chinchilla, folio 75, finca 7.140, inscripción 1.ª y al tomo 493, libro 22 de Hoya Gonzalo, folio 85, finca 1.491, inscripción primera.

Asimismo fue objeto de hipoteca (cláusula VII de mencionada escritura de constitución): «Cuanto objetos muebles se hallen colocados de un modo permanente en la finca hipotecada, cualquiera que sea su objeto o destino, al arbolado y a los frutos sean cual fuere su situación, así como a las rentas vencidas y no satisfechas al tiempo de exigirse el cumplimiento de la obligación.

La finca hipotecada está valorada en 35.000.000 de pesetas.

Dado en Albacete a 16 de febrero de 1983.—El Magistrado-Juez, Miguel Soler Martarit.—El Secretario.—983-3.

##### ALCIRA

##### Edicto

Don Mariano Tomás Benítez, Juez de Primera Instancia en Comisión de Servicio de Alcira y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 297/82, se sigue expediente de declaración legal de fallecimiento de don Anibal Hernández Machi, a instancia de doña Concepción Rovira Hernández, mayor de edad, labores, domiciliada en Benifaió, calle Glorieta, 4, representada por el Procurador don José Luis Peñalva Gisbert; lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Alcira, 14 de junio de 1982.—El Juez.—El Secretario.—939-C. y 2.ª 4-3-1983

##### ALICANTE

##### Edicto

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo registrado con el número 368 de 1980, a instancia del Banco Español de Crédito representado por el Procurador señor Córdoba, frente a don Joaquín Mico González, sobre reclamación de 669.056 pesetas, de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se señalarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 8 de abril y hora de las once treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

#### Bienes objeto de la subasta

1.º Urbana, número 23, vivienda en la última planta de piso ático del edificio sito en Alicante, calle Primitivo Pérez, sin número de policía, 3.ª puerta conforme se llega desde las escalera. Tipo K. Inscrita al libro 722 de la Sección 1.ª, folio 248, finca 43.869, inscripción tercera. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

2.º Los derechos sobre piso calle Francisco Montero Pérez, número 21. Valorado en 500.000 pesetas.

3.º los derechos sobre el local comercial en la calle Francisco Montero Pérez. Valorado en 400.000 pesetas.

Total, 2.900.000 pesetas.

Dado en Alicante a 19 de enero de 1983. El Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario, - Santiago Ortega García.—1.863-C.

#### ALMERIA

##### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 212 de 1982, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, representado por el Procurador señor Morales Abad, frente a los bienes especialmente hipotecados por don Guillermo Ros López y doña Ana Díaz Valverde sobre reclamación de 2.000.000 de pesetas importe de principal, intereses y comisiones pactados y costas, en cuyo procedimiento por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, especialmente hipotecados a los demandados, para responder de dichas cantidades. Se hace constar que la Entidad actora litiga con el beneficio legal de pobreza.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 21 de abril, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, con rebaja del 25 por 100, la cantidad en que las fincas han sido tasadas en la escritura de hipoteca. Tasación: a) 2.475.000 pesetas, y b) 825.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado, previamente, el 10 por 100 de dicho tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de la subasta

A) Un predio de tierra de secano en el Pago de la Cruz de Antas, de cabida 15 tahúllas, igual a una hectárea 67 áreas 75 centiáreas, lindante: Levante, de Catalina Pérez Pérez; Sur, con los Cortijos; Poniente, de Tomás Pérez, y Norte, de Isabel Pérez. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 523, libro 79, folio número 199, finca 6.489.

B) Dos cuartas partes proindiviso de un tranco de tierra de secano en el Pago de la Cruz de Antas, del término de Antas, de cabida cinco fanegas ocho celemines del marco legal, de cabida, igual a tres hectáreas 64 áreas 98 centiáreas, y dentro del terreno una casa de labor de un piso y varias habitaciones, corral para ganado y un almacén, cuya extensión se ignora, y todo lo cual linda: Norte, de herederos de Andrés Pérez López, e Isabel Pérez Fernández; Poniente y Sur, de Miguel Ramírez Sánchez, y Levante, herederos de Miguel Soler Ayas. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 239, libro 36, folio 109, finca 6.472.

Dado en Almería a 17 de enero de 1983. El Secretario.—1.369-A.

#### BARCELONA

##### Edictos

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de fallecimiento número 1.721/1980 3.ª, de don Francisco González Preyse, nacido en Cádiz, el 16 de marzo de 1919, quien fue movilizado y se incorporó al ejército republicano, desapareciendo y dándose por fallecido en el desembarco efectuado por tropas de infantería, escuadrón de voluntarios en Mahón, en agosto de 1936, sin que hasta la fecha se haya tenido noticia alguna del mismo. El referido expediente ha sido incoado por su madre doña Carmen Preyse Pallarés.

Dado en Barcelona a 9 de diciembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Enrique Anglada Fors.—El Secretario.—2.147-E. y 2.ª 4-3-1983

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 1,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 415 1982-C, instado por doña Francisca Rius Balget, contra don Benito Palleja Simo, he acordado por providencia de fecha 25 de enero de 1983, la celebración de la primera y pública subasta el día 8 de abril próximo a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 45 de la calle Enrique Granados de esta ciudad, piso 1.º, 2.ª, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.640, folio 166, libro 118, Sección 5.ª, finca número 3.057, inscripciones 2.ª y 3.ª.

Valorada en la cantidad de 1.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de enero de 1983.—El Magistrado-Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario.—980-3.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 2 de los de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en los autos número 1.273/82-J, que se siguen en este Juzgado, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Juan Díaz de Budalles, representada por el Procurador don Luis María Mundet Sagrañes, contra don José María Montiel Forestier, vecino de Barcelona, calle Modolell, 6 y 8, 1.º, por medio del presente se anuncia la venta en primera pública subasta, por todo su valor estipulado, término de veinte días, de la siguiente finca hipotecada por el deudor.

Parcela de terreno situada en término de Sant Just Desvern, de forma triangular, con frente a la calle Isaac Peral y a la calle Narciso Monturiol, formando chaflán la intersección de ambas calles; tiene una superficie, según el Registro de la Propiedad, de 1.978 metros cuadrados, aunque, según medición practicada posteriormente, tiene una superficie de 1.999 metros con 75 centímetros cuadrados. Linda: por el Norte, más bien Noroeste, en línea de 64 metros, con calle Isaac Peral; por el Este, más bien Noroeste, en línea de 57,10 metros, con don Bartolomé Torns Trabal; por el Sur, más bien Suroeste, en línea de 84,30 metros, con calle Narciso Monturiol, y por el Oeste, mas bien Suroeste, con el chaflán formado por la intersección de dichas calles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.444, libro 69 de San Just Desvern, folio 52, finca 5.423, inscripción tercera.

Valorada en 25.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio destinado a los mismos, paseo Lluís Companys, 1, 4.º piso, el día 9 de mayo próximo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad, así como depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor dado a la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, devolviéndose acto seguido de este a los postores que no resulten rematantes el depósito constituido, excepto el que corresponda al mejor postor, que continuará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los gastos de la subasta y demás inherentes a la misma que hubiere, así como el Impuesto sobre Transmisiones de Bienes Patrimoniales, serán a cargo del rematante.

Barcelona 7 de febrero de 1983.—El Juez.—El Secretario, Juan Mariné (rubricado).—1.812-C.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 13,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 830/81-M, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga al amparo del beneficio legal de pobreza, contra «Promoca, S. A.», he acordado por providencia de fecha 10 de febrero la celebración de tercera y pública subasta para el día 29 de abril, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 1 de la calle Santa Teresa, edificio «Peñón de Ifach», piso bajo, 1.ª, de la localidad de Parets del Vallés, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 793, folio 28, libro 35 de Parets, finca número 3.387, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 600.000 pesetas.

Finca número 2, de la calle Santa Teresa, edificio denominado «Peñón de Ifach», piso bajo, puerta 2.ª, de la localidad de Parets del Vallés, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 793, libro 35 de Parets, folio 30, finca número 3.388, inscripción segunda, tasada inicialmente en la suma de pesetas 600.000.

Finca número 11, de la calle Santa Teresa, edificio denominado «Peñón de Ifach», piso 2.º, puerta 3.ª del inmueble sito en Parets del Vallés, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 793, libro 35 de Parets del Vallés, folio 48, finca 3.397, inscripción segunda, tasada inicialmente en la suma de 600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de febrero de 1983.—El Juez, Manuel Quiroga Vázquez. El Secretario.—1.464-A.

Don José Alvarez Martínez, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1071/81-G, de 1981, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador señor Mundet Sugrañes, contra «Lípidos Ibéricos, Sociedad Anónima», y otros, en reclamación de cantidad; en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y precio de valoración pericial, los bienes embargados a dichos demandados y que luego se especificarán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta ciudad, se ha señalado el día 12 del próximo mes de abril a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los bienes objeto de subasta salen con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, es decir, por la suma de 7.929.850 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes

que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca objeto de subasta (propiedad de los demandados, don Miguel Par Balcells y doña Carmen Cebrián Causape).

Porción de terreno sito en el término municipal de Esparraguera, lugar llamado campo Patrinetra, de superficie 1 hectárea 57 áreas 82 centiáreas y 91 decímetros. Linda: al Norte, con mayor finca de que procede y de la que segrega, y que en el día de hoy ha adquirido doña María Luisa Boter Quesada; al Sur, también con mayor finca de que procede y de la que se segrega y que adquirieron, don Rafael González; al Este, con torrente, y al Oeste, con el torrente del Mal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 984, libro 60 del Ayuntamiento de Esparraguera, folio 115, finca 3.621, inscripción primera.

Valorada pericialmente en la total suma de 10.439.800 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de febrero de 1983.—El Juez, José Alvarez Martínez.—El Secretario.—1.813-C.

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 12,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.423/82-1.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador señor Ranera, que litiga con el beneficio de pobreza, contra «Renta Barna, S. A.», he acordado por providencia de fecha 12 de febrero de 1983 la celebración de primera y pública subasta para el próximo día 29 de abril, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del rematante.

La finca objeto de subasta es:

Dieciséis.—Vivienda en el tercer piso, puerta 4.ª, del edificio radicado en el término municipal de Ripollet, con frente a la calle Veintiséis de Enero, sin número, de superficie 63,60 metros cuadrados, y linda: frente, rellano y escalera; derecha, entrando, la vivienda puerta 3.ª; izquierda, patio de manzana y finca de «Inmobiliaria Lepanto, S. A.», y por la espalda, calle Balmes. Tiene asignado un porcentaje de 2,50 por 100.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola al tomo 3.041, libro 194 de Ripollet, al folio 58, finca 9.009-N, inscripción 2.ª.

Se tasa dicha finca en 1.800.000 pesetas.

Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar, previamente, el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Dado en Barcelona a 12 de febrero de 1983.—El Magistrado-Juez, Carlos Onecha Santamaría.—El Secretario.—1.471-A.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo

131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.453-82-PD, instado por «Compañía Española de Financiaciones, Sociedad Anónima» (CEFISA), representada por el Procurador señor Roig Gómez, contra «Promotora Inmobiliaria de Construcciones, S. A.», en los cuales he acordado la celebración de primera y pública subasta de las fincas que luego se dirán, el día 13 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1. Local número 5. Destinado a vivienda, está situado en la 1.ª planta alta de la casa sita en Igualada, confluencia de la avenida de Barcelona, donde tenía señalado el número 74, hoy, 42 de la calle San Magín, donde tenía el número 106, hoy, 100; ubicado en el centro derecha visto de dicha avenida; su puerta es la primera subiendo de la escalera B; de superficie 97 metros 53 decímetros cuadrados, más un patio de 3 metros cuadrados, una terraza delantera de 10 metros 65 decímetros cuadrados y otra posterior de 37 metros cuadrados. Linda, visto desde la avenida de Barcelona: frente, vuelo de la propia avenida; derecha, caja de la escalera B y local número 6; fondo, Agustín Mir, el local número 6 y caja de la escalera B; izquierda, el local número 4. Tiene asignado un coeficiente de 3,70 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 1.245, libro 195, folio 97, finca número 10.785.

Tasada en 2.600.000 pesetas.

2. Local número 6. Destinado a vivienda, está situado en la 1.ª planta alta de la casa de Igualada, confluencia de la avenida de Barcelona, donde tiene señalado el número 74, hoy, 42 de la calle de San Magín, donde tiene el número 108, hoy, 100; ubicado en la parte derecha, visto desde la avenida de Barcelona; su puerta es la segunda subiendo de la escalera B; de superficie 104 metros 12 decímetros cuadrados. Linda, visto desde la referida avenida de Barcelona: Frente, la propia caja escalera B y el local número 5; derecha, vuelo de la calle de San Magín; fondo, Agustín Mir y caja de escalera B; izquierda, local número 5 y caja escalera B. Rodea por tres lados el ascensor o caja ascensor B. Tiene una terraza en el chaflán de 8 metros, 2 decímetros cuadrados, y una terraza posterior de 20 metros cuadrados. Tiene asignado un coeficiente de 4 por 100.

Inscripción: Inscrita en los libro, tomo y Registro citados, al folio 100, finca número 10.786.

Tasada en 2.750.000 pesetas.

3. Local número 9. Destinado a vivienda, está situado en la 2.ª planta alta de la casa de Igualada, ubicada en la confluencia de la avenida de Barcelona, donde tiene señalado el número 74, y la calle de San Magín, donde tiene señalado el número 108; es el del centro derecha visto desde dicha avenida; su puerta es la primera subiendo de la escalera B; de superficie 97 metros 53 decímetros cuadrados más una terraza delantera de 10 metros 65 decímetros cuadrados, y otra posterior de 5 metros 40 decímetros cuadrados. Linda, visto desde la avenida de Barcelona: Frente, vuelo de la propia avenida; derecha, caja escalera B y local número 10; fondo, vuelo de la terraza del local número 5, el local número 10 y caja escalera B; izquierda, local número 8. Rodea por tres lados el vuelo

del patio del local número 5. Tiene asignado un coeficiente de 3,70 por 100.

Inscripción: Inscrita en los libros, tomo y Registro citados, al folio 109, finca número 10.789.

Tasada en 2.600.000 pesetas.

4. Diecisiete mil ochocientos quince de treinta y ocho mil ciento setenta y cinco partes indivisas del local número 1. Destinado a garaje-aparcamiento; está situado en la planta sótano de la casa sita en Igualada, en la confluencia de la avenida de Barcelona, número 74 (hoy, 42) y calle San Magín, números 106 (hoy, 100); de superficie 555 metros 68 decímetros cuadrados. Linda, visto desde la avenida de Barcelona: Frente, subsuelo de esta avenida; derecha, subsuelo de la calle San Magín; fondo, finca de Agustín Mir; izquierda, rampa de acceso y finca de N. Codol. Rodea por cuatro lados la caja de la escalera A. Tiene asignado un coeficiente de 23,50 por 100.

Inscripción: Inscrita en los libros, tomo y Registro citados, al folio 85, finca número 10.781.

Tasada en 2.475.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de febrero de 1983.—El Juez, Ezequiel Mirnada de Dios. El Secretario.—817-16.

## GRANADA

### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 884 de 1982 a instancia de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada contra don Joaquín Colmenero Carrillo, vecino de Jaén con domicilio en calle Portillo de San Jerónimo, sin número, edificio Colcar, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días y precio de tasación, la finca hipotecada siguiente:

Piso 3.º izquierda, tipo A del edificio situado en la ciudad de Jaén, carretera de Córdoba, sin número, con una superficie construida de 120 metros cuadrados, destinado a vivienda, con varias dependencias.

Inscrito al libro 782 de Jaén, tomo 1.433, folio 187, finca número 43.689.

Valorada la finca hipotecada en 775.500 pesetas.

Para que tenga lugar la subasta se señala el próximo día 11 de abril y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se ha mencionado y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a terceros.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Granada a 4 de febrero de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.604-A.

## HOSPITALET

### Edictos

Por el presente, que se expide en virtud de lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera instancia, número 1 de esta ciudad, en autos número 651 de 1982, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros del Penedés, que litiga amparada en el beneficio de pobreza, representado por el Procurador don Luis María Mundet Sugrañes, contra don José Viñas Pallarés y doña Rosa Mir Lacasa, se hace saber que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, formando un lote, la finca especialmente hipotecada que después se describirá, cuyo tipo para la subasta, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, se expresará, habiéndose señalado para su celebración, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Tecla, Sala número 11, planta 3.ª, de esta ciudad de Hospitalet, el día 13 de abril próximo y hora de las once treinta, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para esta primera subasta la suma de 10.500.000 pesetas, que corresponde al total importe del tipo pactado para la subasta en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá ninguna postura que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.—Que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercero.—Que la certificación del Registro de la Propiedad, en cuanto a cargas, así como los demás documentos y antecedentes de autos están de manifiesto en Secretaría a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Casa situada en Sant Boi de Llobregat, en la urbanización parque Marianao, señalada con el número 15, antes 12, en la calle número 20; consta de planta baja y un piso alto de 100,54 metros cuadrados y 23,86 metros cuadrados, respectivamente, con cubierta de tejado, construida sobre parte de un solar de superficie 427,50 metros iguales a 11.315,07 palmos todos cuadrados. Linda, al frente, en línea de 15 metros, con la calle número 20; a la izquierda, entrando, y a la derecha en fincas iguales a 28,50 metros, y a la espalda, en línea de 15 metros, con resto de finca de que se segregó. Inscrita al tomo 383, libro 156, de San Baudilio, folio 249, finca número 8.570, inscripción segunda.»

Hospitalet a 10 de febrero de 1983.—El Juez.—El Secretario judicial, J. L. Reina Fernández.—1.456-A.

Por el presente, que se expide en virtud de lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, en autos número 147 de 1982, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros del Penedés, que litiga amparada en el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Luis María Mundet Sugrañes contra don Antonio Palomo Piño y doña Josefa Gallina Villamarin, se hace saber que por proveído de esta fecha se

ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, formando un lote, la finca especialmente hipotecada que después se describirá, cuyo tipo para la subasta, pactado en la escritura de constitución de hipoteca se expresará, habiéndose señalado para su celebración en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Tecla Sala, número 11, planta tercera, de esta ciudad de Hospitalet, el día 14 de abril próximo y hora de las once treinta, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para esta primera subasta la suma de 1.650.000 pesetas, que corresponde al total importe del tipo pactado para la subasta en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá ninguna postura que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.—Que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercero.—Que la certificación del Registro de la Propiedad, en cuanto a cargas, así como los demás documentos y antecedentes de autos están de manifiesto en Secretaría, a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes, anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Departamento número 4.—Vivienda puerta 2.ª de la planta entresuelo de la casa sita en S Baudilio de Llobregat, calle Queipo de Llano, sin número, hoy 22, de superficie útil 80 metros cuadrados y se compone de recibidor, cocina, comedor-estar, tres habitaciones, baño, aseo, galería con lavadero y terraza descubierta de 30 metros cuadrados aproximadamente. Linda: por el frente, con el rellano de la escalera y la vivienda puerta 1.ª de la misma planta; por la derecha, entrando, con la vivienda puerta 3.ª de la misma planta; por la izquierda y fondo, con resto de la finca. Se le asigna un coeficiente de 2 enteros 24 centésimas por 100.

Consta inscrita al tomo 741, libro 289, folio 136, finca 24.910, inscripción 1.ª.

Hospitalet, 10 de febrero de 1983.—El Juez.—El Secretario judicial, José L. Reina Fernández.—1.472-A.

## JEREZ DE LA FRONTERA

### Edicto

Don Víctor Fuentes López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 155/82, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Africa Barrientos Jiménez, representada por el Procurador señor Garzón Girón, contra la finca especialmente hipotecada por doña María Barea Lobatón, cuya finca que al final se describe he acordado por resolución de esta fecha sacar por primera vez a pública subasta, la que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 8 de abril y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta que viene señalado en la escritura de constitución de hipoteca y que es el de 1.200.000 pesetas, cuyas posturas podrán hacerse

con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a quienes deseen examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca obeto de subasta

Casa chalé, en esta ciudad de Jerez, construido de mampostería y ladrillos, que consta de dos pisos y azotea con lavadero, ocupa una superficie de 117 metros cuadrados; el piso bajo se compone de cuatro habitaciones, cocina, despensa y retrete, y el piso alto consta de cinco habitaciones, cuarto ropero y cuarto de baño. Está situada en el Pago del Pelirón o Lartalo, y linda la casa chalé por todos los puntos cardinales con la parcela de la que forma parte y en la que está enclavada, que procede de la suerte de tierra denominada «La Mina», que mide 514 metros 5 decímetros cuadrados, y linda: por su frente, al Este, con la carretera que conduce a la estación de pequeña velocidad, por donde tiene su entrada con finca de don Emilio García Alarcón, y por el fondo, al Oeste, con terrenos del ferrocarril que conduce a Sevilla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad por la inscripción 8.ª de la finca 9.902, folio 179 del tomo 685.

Dado en Jerez de la Frontera a 14 de febrero de 1983.—El Magistrado-Juez, Víctor Fuentes López.—El Secretario.—982-3.

#### LALIN

##### Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia de Lalin, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria número 157/80, sobre declaración de fallecimiento de María Elena y Agapito María Hermida Vilar, hermanos gemelos, nacidos el día 17 de agosto de 1904 en Ventosa-Golada, de donde se ausentaron para las Américas pasa de cuarenta años y desde entonces se carece de noticias de los mismos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, así como que el expediente lo insta don Eduardo García Casares, vecino de Ventosa-Golada, primo carnal de los presuntados fallecidos.

Dado en Lalin a 4 de diciembre de 1980.—El Juez de Primera Instancia, por prórroga de jurisdicción.—El Secretario sustituto.—1.021-C. y 2.ª 4-3-1983

#### MADRID

##### Edictos

Don Tomás García Gonzalo, Juez de Primera Instancia número 19 de los de Madrid accidentalmente.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita expediente número 1.283 de 1982-M, instado por el Procurador don Mauro Fermín y García-Ochoa en nombre y representación de doña Pilar Sáez Mira, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, vecina de Madrid, calle Cebestreros, 10, sobre declaración de fallecimiento del hijo de la misma, don Antonio Cadiz Sáez, nacido el día 1 de agosto de 1916, y siendo hijo

también de su difunto padre Fausto Cadiz Expósito, el cual se incorporó en el año 1936 como voluntario al Ejército de la República, y en las operaciones militares que tuvieron lugar en Talavera de la Reina el día 8 de septiembre de 1936 desapareció, por lo que se anuncia la incoación del expresado expediente a los efectos acordados en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y haciéndose constar que la solicitante tiene solicitado el beneficio de pobreza a los efectos del expediente y publicación de edictos.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 13 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Tomás García Gonzalo.—El Secretario.—2.146-E y 2.ª 4-3-1983

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de secuestro y enajenación de finca, bajo el número 1.296/76 J, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra don Francisco Moragas Casals, sobre reclamación de préstamo hipotecario y en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes hipotecados, por primera vez y término de veinte días por el precio estipulado en la escritura de préstamo o constitución de hipoteca, que es la cantidad de 110.000 pesetas y la que se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Mahón, señalándose para su celebración el día 6 de abril de 1983 y doce horas de su mañana, la cual se celebrará en las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo para la subasta la cantidad fijada en la escritura de constitución de hipoteca (110.000 pesetas).

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca de que se trata la subasta es la siguiente:

En Mahón, estancia llamada «Liberto Vell», situada en la parte Norte del término de dicha ciudad, de cabida aproximada unas 10 cuarteras de sembrado y 6 cuarteras de monte bajo, equivalentes a 11 hectáreas y 50 áreas, en la que se han construido una casita de planta baja para la propietaria, otra casa para el encargado y cuadra, pajar y ochenta, digo, cochera.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón al tomo 289, libro 132, folio 96, finca número 2.461, inscripción 18.

Y para que así conste y sirva para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente, dado en Madrid a 18 de noviembre de 1982. El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—979-3.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Ins-

tancia número 20 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.794 de 1981, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vicente-Arche, contra don Gregorio Martínez García y doña Josefa García-Fraile Gutiérrez, en reclamación de 9.227.457 pesetas, de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días las fincas que más adelante se describirán.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 14 de abril de 1983, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, 5.ª planta.

#### Descripción de las fincas

1. Finca en Herencia (Ciudad Real). Tierra al sitio Montecillo o Casa Nueva, de caber 20 fanegas o 13 hectáreas 9 áreas 76 centiáreas, pero de reciente medición, tiene 24 fanegas, equivalentes a 15 hectáreas 89 áreas y 24 centiáreas, que linda: al Norte, varias parcelas de Juliana Doral y otros, Sur, camino que separa esta finca de la de herederos de Antonio Sánchez; Este, resto de la finca de la que ésta se segrega, y Oeste, camino de la Casa Nueva y la Casa Quintería. Esta finca está en dos trozos como consecuencia del camino que la divide citado en el lindero Oeste, el trozo mayor de 24 fanegas menos 9 celemines que tiene el trozo pequeño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan en el tomo 1.564 del archivo, libro 207 del Ayuntamiento de Herencia, folio 103, finca número 16.731, inscripción 3.ª, pero sólo en cuanto a la cabida de 13 hectáreas 9 áreas y 76 centiáreas.

Se valora a efectos de subasta en pesetas 3.965.677,96.

2. Tierra en el sitio denominado Montecillo o Casa Nueva, de caber 27 fanegas, equivalentes a 18 hectáreas 87 áreas y 3 centiáreas. Linda: al Norte y Oeste, don Gregorio Martínez; Saliente, Bernardino Espinor, y Mediodía, Antonio Sánchez.

Inscrita en el mismo Registro en el tomo 1.664 del archivo, folio 63, libro 213 del Ayuntamiento de Herencia, finca 12.184, inscripción cuarta.

Se valora a efectos de subasta en pesetas 5.415.169,48.

3. Tierra al sitio denominado Montecillo o Casa Nueva, de 18 fanegas, equivalentes a 12 hectáreas 58 áreas y 2 centiáreas. Linda: al Este y Oeste, Gregorio Martínez; Mediodía, Antonio Sánchez, y Norte, Juliana Doral.

Inscrita en el mismo Registro en el tomo 1.212, libro 181 del Ayuntamiento de Herencia, folio 53, finca 12.193, inscripción cuarta.

Se valora a efectos de subasta en pesetas 3.660.779,63.

4. Tierra en el sitio denominado Montecillo o Casa Nueva, de caber 29 fanegas, equivalentes a 20 hectáreas 28 áreas y 81 centiáreas, que linda: al Sur, Bernardino Espinor y finca de Gregorio Martínez; Oeste, otra del mismo señor; al Saliente, el camino de Guerras, y al Norte, Julián Doral.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 58, finca número 12.198, inscripción cuarta.

Se valora a efectos de subasta en pesetas 5.973.966,00.

5. Tierra a cereal de secano, al sitio Montecillo o Casa Nueva, de caber unas 12 fanegas y 7 celemines, ó 9 hectáreas 67 áreas y 53 centiáreas; que linda: al Norte, la de Julián Díaz Pavón; Este, Gregorio Martínez; Sur, Antonio Sánchez, y Oeste, finca del Grupo Sindical.

Inscrita en el mismo Registro en el tomo 1.036 del archivo, libro 164 del Ayuntamiento de Herencia, folio 213, finca 10.668, inscripción sexta.

Se valora a efectos de subasta en pesetas 2.841.034,73.

6. Tierra en el mismo sitio que las anteriores de haber 26 fanegas 7 celemines y 2 cuartillos, igual a 17 hectáreas 14 áreas 54 centiáreas. Linda: al Norte, la carretera de Casanueva; Mediodía, suertes de Manzanares; Saliente, carril de servidumbre que la separa de las parcelas de Bernarda y Francisca Sánchez, y Poniente, Milagros Sánchez. Le corresponde una cuarta parte indivisa de la casa, pozo y ejidos de la finca general de donde se segregó.

Inscrita en el mismo Registro en el tomo 1.644, folio 139, libro 212 del Ayuntamiento de Herencia, finca 14.996, inscripción quinta.

Se valora a efectos de subasta en pesetas 5.114.271,17.

7. Tierra en el mismo sitio que las anteriores de haber 26 fanegas 7 celemines y 2 cuartillos, igual a 17 hectáreas 14 áreas 4 centiáreas, que linda: al Norte, la carretera de Casa Nueva; Mediodía, suertes de Manzanares; Saliente, Consuelo Sánchez, y Poniente, Pedro Rincón. Le corresponde una cuarta parte indivisa de la casa, pozo y ejido de la finca general.

Inscrita en el mismo Registro, tomo 1.415 del archivo, libro 198 del Ayuntamiento de Herencia, folio 110, finca número 14.994, inscripción quinta.

Se valora a efectos de subasta en pesetas 5.114.271,17.

8. Tierra procedente de la finca llamada Montecillo y Casanueva, de haber 27 fanegas y 9 celemines, igual a 17 hectáreas 86 áreas y 98 centiáreas; que linda: al Norte, Manuel Molina; Saliente, herederos de Felipe Flores; Mediodía, carretera de Casa Nueva; y Poniente, carretera de Andalucía. Actualmente contiene un pozo con su bomba e instalación eléctrica que sirve para el riego de la mitad de su extensión siendo el resto de secano.

Inscrita en el citado Registro en el tomo 1.644 del archivo, libro 212 del Ayuntamiento de Herencia, folio 17, finca número 16.728, inscripción sexta.

Se valora a efectos de subasta en pesetas 5.114.271,17.

9. Tierra en el sitio Montecillo y Casa Nueva y de las Manchas, el Duqueso, Duquesillo y la Ratona, de haber 162 fanegas, equivalentes a 113 hectáreas 18 áreas y 94 centiáreas, existiendo dentro de su perímetro una casa compuesta de diferentes habitaciones y dependencias que con sus ejidos, ocupa 70 áreas aproximadamente. Hoy contiene unas 30.000 cepas y tres pozos, dos de ellos con sus bombas e instalación eléctrica que sirven para el riego aproximado de 20 hectáreas. Linda: a Saliente, carretera de Andalucía, Pablo Pavón y resto que de la finca general se reserva don Gabriel Enriquez y González Olivares; Mediodía, Dolores España y finca denominada el Rocón; Poniente, vereda o cañada de ganados, y Norte, carril de los Ladrones. La atraviesa la citada carretera.

Inscrita en el citado Registro en el tomo 1.644 del archivo, libro 212 del Ayuntamiento de Herencia, folio 10, finca 13.048, inscripción novena.

Se valora a efectos de subasta en pesetas 33.800.508,61.

Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo de subasta es el de 3.965.677,99 pesetas para la finca número 1; 5.415.169,48 pesetas para la finca número 2; 3.660.779,53 pesetas para la finca número 3; 5.973.966,09 pesetas para la finca número 4; 2.841.034,73 pesetas para la finca número 5; 5.114.271,17 pesetas para la finca número 6; 5.114.271,17 pesetas para la finca número 7; pesetas 5.114.271,17 para la finca número 8 y 33.800.508,61 pesetas para la finca número 9, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el

10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titulación de las fincas.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que el remate podrá efectuarse por lotes separados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente.

Dado en Madrid a 20 de diciembre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.056-C.

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado oíden autos número 1.554/80-F, sobre secuestro, promovidos por el Procurador señor Sánchez Sanz, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra Manuel Corral Ruiz y doña María Gloria Palacios Martínez, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de quince días, la finca hipotecada que luego se describirá, para cuyo remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de Instancia de Haro, se ha señalado el día 7 de abril próximo y hora de las once de su mañana; previéndose a los licitadores: Que se tomará como tipo de subasta la cantidad de 250.000 pesetas; que para tomar parte en el remate será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que la consignación del precio deberá verificarse en los ocho días siguientes a la aprobación del remate; que los títulos de propiedad se encuentran suplididos con certificación del Registro, que se halla, como los autos, de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca hipotecada es la siguiente:

En Rodezno (Logroño).—Calle Fernando Salazar del Campo, sin número. Urbana: Casa sin número de la calle de Fernando Salazar del Campo de la villa de Rodezno. Consta de planta baja destinada a granero y portal, piso primero, distribuido en una sola vivienda y alto o desván y además como adherido un terreno-patio ubicado a la izquierda, entrando de la casa. Ocupa el solar básico de la edificación 153 metros cuadrados de extensión y el terreno-patio adherido 145 metros, lo que hace una extensión total de 298 metros cuadrados. Sus linderos son: a la derecha, entrando, la carretera de Haro a San Millán; izquierda, edificio y patio propiedad del compareciente; fondo, Fermín Bodegas y Fernando del Campo, y frente, la calle de su situación. Su construcción consiste en cimientos de hormigón, levante de ladrillo ensamblaje de madera y cubierta de teja. Cuenta con los servicios e instalaciones de agua, alcantarillado y energía eléc-

trica. Dicha casa está construida sobre un solar en la carretera de Haro a San Millán y caso de la villa de Rodezno, de 298 metros cuadrados. Linda: frente, calle; derecha, entrando, Fermín Bodegas y Francisco del Campo; izquierda, nombrada carretera, hoy denominada calle de Fernando Salazar del Campo, y espalda, terreno solar que se segregó y sobre parte del cual se edificó un cine propiedad de don Manuel Corral Ruiz.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Haro al tomo 663, libro 23 de Rodezno, folio 82, finca número 1.986, inscripción séptima.

Dado en Madrid a 13 de enero de 1983. El Magistrado-Juez, Enrique Calderón de la Iglesia.—El Secretario judicial.—961-3.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 603 de 1979 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don León Palomo Escribano, representado por el Procurador señor Zulueta contra don Jesús Coñin García, representado por el Procurador señor Gandarillas, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta nuevamente en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, las fincas embargadas al demandado en estos autos, que se describen en los edictos publicados en el tablón de anuncios de este Juzgado, de fecha 6 de octubre pasado, «Boletín Oficial del Estado» de fecha 11 de diciembre del pasado año, en su página número 34051; «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» de fecha 23 de noviembre del pasado año, en su página 15, y diario «El Alcázar», de esta capital, y bajo las mismas condiciones aparecidas en los mismos; para cuya subasta, que se celebrará en la sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 7 de abril, a las doce horas, y; en caso de suspenderse por fuerza mayor se entenderá señalado para el sucesivo día hábil, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Dado en Madrid a 2 de febrero de 1983 para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—1.136-3.

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta, se siguen autos de sumario hipotecario número 1570/81, a instancia de «Banco de Crédito de la Construcción, Sociedad Anónima», contra «Agencia Inmobiliaria Alta, S. L.», en los que por providencia de este día se ha dispuesto la venta en pública subasta por primera vez de la finca hipotecada:

«En Cullera, calle Alcázar de Toledo, número 47. División 31.—Número 31. Vivienda en la planta de áticos del edificio en construcción en la calle Alcázar de Toledo de Cullera. Tiene su acceso por el ascensor y escalera que arranca del zaguán del edificio abierto sobre la calle de su situación. Pertenece al tipo J), del plano. Su puerta de entrada está señalada con el número 28. Tiene una extensión superficial de 90 metros 72 decímetros cuadrados, siendo la superficie útil de 80 metros 21 decímetros cuadrados, teniendo 8 metros 97 decímetros de elementos comunes. Linda, mirando al edificio desde la calle de su situación: por la derecha, la acequia de la vida; por la izquierda, con la vivienda del tipo I, puerta de entrada número 27, patio de luces en medio;

fondo, garaje "Cullera", en la parte delantera tiene terraza pisable hasta el vuelo de la calle.

La relacionada escritura de división quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera, al tomo 1.930, libro 527 de Cullera, folio 188, finca 33.041, inscripción tercera.

Y para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado se señala el próximo día 25 de abril, a las once de su mañana y si por causas de fuerza mayor, quedare suspendida se llevará a efecto al siguiente día hábil, a la misma hora y así sucesivamente, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 7.503.651 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores consignar en efectivo metálico el 10 por 100 sin cuyo requisito no serán admitidos; haciéndose constar además que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulos y no tendrá derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Librese.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia de Madrid y en el de la provincia de Valencia, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 3 de febrero de 1983. El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez, Santiago Bazarra Diego.—1.862-C.

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 909-980 S, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, en nombre y representación de «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra don Heriberto García Colina, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 21 de abril próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 131.061 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a cantidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica: En Valencia. Edificio con fachada a la avenida denominada de República Argentina, número 4. División número 13, número registral 7.053. Piso 3.ª puerta 11. Comprende una

superficie útil aproximada de 68 metros. Linda: Por la derecha, entrando, con el piso puerta 12; izquierda, con la pared del edificio recayente a propiedades de don Vicente Minguet y otros, y espalda, con la fachada del edificio recayente a una plaza en proyecto. Su cuota de participación en los elementos comunes, es de 3 enteros 10 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia Occidente, al tomo 946, libro 79, sección 2.ª del libro de Afueras.

Dado en Madrid a 4 de febrero de 1983. El Juez, Enrique Calderón de la Iglesia. El Secretario judicial.—1.864-C.

El ilustrísimo Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 304 de 1977, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Santiago Gómez Pintado (OTAYSA), contra don Alfonso Luque Castey, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 12 de abril próximo a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Madrid, plaza de Castilla, número 1, planta 3.ª, ala izquierda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 800.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes por la que sale a subasta por 800.000 pesetas.

Quinta.—Los títulos de propiedad de la finca que se subasta, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los licitadores que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

La finca objeto de subasta es la siguiente.

Rústica.—Parcela de terreno en término de Pelayos de la Presa (Madrid), en Los Llanos—Colonia de San José—señalada con el número 70. Linda: al Norte, con la de Demetrio Hernández, hoy el comprador Alfonso Luque Castey; al Sur, con camino de servidumbre (hoy parcela 4.) y camino; al Este, con parcela 59, y al Oeste, con parcela 73.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias al tomo 824, libro 10 de Pelayos de la Presa, folio 89, finca número 1.163. Superficie de 500 metros cuadrados por exceso de cabida.

Dado en Madrid a 16 de febrero de 1983. El Magistrado - Juez.—El Secretario.—2.054-C.

El ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 8 de los de esta capital,

Por el presente y para general conocimiento hago saber que, a virtud de lo acordado en el expediente que ante este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid se tramita bajo el número 1.557 de 1981, promovido por el Procurador don Manuel Lanchares Larré en nombre de la Entidad «IB-MEI Española, Sociedad Anónima», sobre declaración de la misma en el estado legal de suspensión de pagos, ha sido dictada resolución con fecha 17 del actual, complementada por otra de 19 de igual mes, mediante la que ha sido aprobada la propuesta de Convenio formulada por dicha Sociedad a sus acreedores y se ha mandado a todos los interesados en el expediente estar y pasar por él; habiéndose llegado a conseguir para poder realizar tal aprobación de Convenio un porcentaje del 80,04 por 100 del pasivo necesario de la Sociedad suspensa.

La propuesta de Convenio de que se trata consiste, en síntesis, en que en primer lugar se procederá al pago de los créditos que gozan de derecho de abstención y después los de carácter ordinario, en su totalidad y sin devengar intereses, en el plazo de cinco años, contados a partir de la firmeza de la aprobación del Convenio, cuyo pago se realizará mediante la adjudicación a los acreedores de diversos inmuebles, que serán enajenados con tal fin, formándose una Comisión de Acreedores, que quedará constituida por los siguientes: «Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución»; «Gonvarri Industrial, S. A.»; «Talleres Goyama, Sociedad Anónima»; «Ederfil»; «Nachi Industrial, S. A.»; «Laminaciones y Derivados, S. A.» y «Tremesa». Y cada una de esas Entidades deberá designar la persona física que en su nombre forme la Comisión.

También se ofrece la fórmula alternativa de que el acreedor que lo desee podrá, en vez de cobrar su crédito en efectivo, convertir su importe en acciones de la Sociedad suspensa, con las condiciones que al efecto se establecen.

Y la Sociedad se compromete a informar periódicamente a sus acreedores ordinarios sobre las fechas de cobro que vayan a producirse. Y después de que sea firme el Convenio, la Sociedad suspensa se propone reanudar sus actividades comerciales con normalidad.

El texto íntegro del Convenio se encuentra en el Juzgado a la disposición de cualquier acreedor que desee examinarlo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 23 de febrero de 1983.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—1.135-3.

MALAGA

Edictos

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita a instancia de doña Dolores Escobar Sánchez, hija de Diego y de Antonia, nacida en Almogía en 1915, representada por el Procurador don Enrique Carrión Mapelli, teniendo solicitado beneficio de pobreza, expediente de declaración de fallecimiento número 931/79, respecto de su esposo, don Juan Fernández Cruzado, hijo de Juan y de Ana, nacido en 1909, quien desapareció en Lérida en el frente de Balaguer, durante la contienda civil 1936-1939, sin haber vuelto a tener noticias.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo estatuido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, insertán-



dose por dos veces con intervalo de quince días en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Málaga a 31 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 1.444-E. y 2.ª 4-3-1983

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita a instancia de doña Dolores García Luque, hija de Antonio y de Josefa, nacida en Yunquera en 1899, representada por el Procurador don Enrique Carrión Mapelli, teniendo solicitado beneficio de pobreza, expediente de declaración de fallecimiento número 931/1979, respecto de su esposo, don Antonio Pérez Rodríguez, nacido en 1895, quien desapareció en Yunquera el 17 de febrero de 1937, durante la contienda civil 1936-1939, sin haber vuelto a tener noticias.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo estatuido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, insertándose por dos veces con intervalo de quince días en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Málaga a 31 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 1.445-E. y 2.ª 4-3-1983

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita a instancia de doña Josefa Noguerols Llinares, hija de Bartolomé y de Josefa, nacida en Villajoyosa en 1911, representada por el Procurador don Enrique Carrión Mapelli, teniendo solicitado beneficio de pobreza, expediente de declaración de fallecimiento número 931/1979, respecto de su esposo, don Juan Iborra Llinares, hijo de Miguel y de Carmen, nacido en 1913, quien desapareció en Lérida, en el frente de Brigada Mixta 179, durante la contienda civil 1936-1939, sin haber vuelto a tener noticias.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo estatuido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, insertándose por dos veces con intervalo de quince días en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Málaga a 31 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 1.446-E. y 2.ª 4-3-1983

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita a instancia de doña Angela Jiménez Rodríguez, hija de Luis y de Dolores, nacida en Málaga el día 9 de marzo de 1904, representada por el Procurador don Enrique Carrión Mapelli, teniendo solicitado beneficio de pobreza, expediente de declaración de fallecimiento número 931/1979, respecto de su esposo, don Manuel Solano Rosa, hijo de Manuel y de Antonia, nacido el 13 de diciembre de 1901, quien desapareció en Málaga, en 8 de febrero de 1937, durante la contienda civil 1936-1939, sin haber vuelto a tener noticias.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo estatuido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, insertándose por dos veces con intervalo de quince días en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Málaga a 31 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 1.447-E. y 2.ª 4-3-1983

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita a instancia de doña Isabel Sánchez Lagos, hija de Bartolomé y de Leonor, nacida en Valle de Abdalajís en 1910, representada por el Procurador don Enrique Carrión Mapelli, teniendo solicitado beneficio de pobreza, expediente de declaración de fallecimiento número 931/1979, respecto de su esposo don Juan Baca Valle, hijo de Cristóbal y de Isabel, nacido en 1913, quien desapareció en Córdoba, en el frente de Pozoblanco, durante la contienda civil 1936-1939, sin haber vuelto a tener noticias.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo estatuido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, insertándose por dos veces con intervalo de quince días en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Málaga a 31 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 1.448-E. y 2.ª 4-3-1983

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita a instancia de doña Isabel Martín García, hija de Francisco y de Eufemia, nacida en Bobadilla en 1892, representada por el Procurador don Enrique Carrión Mapelli, teniendo solicitado beneficio de pobreza, expediente de declaración de fallecimiento número 931/1979, respecto de su hijo don Juan Martín Martín, hijo de Antonio y de Isabel, nacido el 17 de febrero de 1919, quien desapareció en 5 de junio de 1938, en el frente de 2.ª Cía. Batallón Alas, durante la contienda civil 1936-1939, sin haber vuelto a tener noticias.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo estatuido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, insertándose por dos veces con intervalo de quince días en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Málaga a 31 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 1.449-E. y 2.ª 4-3-1983

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita a instancia de doña Isabel Ilerena Martín, hija de Francisco y de Isabel, nacida en Yunquera en 1906, representada por el Procurador don Enrique Carrión Mapelli, teniendo solicitado beneficio de pobreza, expediente de declaración de fallecimiento número 931/1979, respecto de su esposo, don Pedro Cordón Rodríguez, hijo de Rafael y de Dolores, nacido en 1899, quien desapareció el 15 de febrero de 1937 durante la contienda civil 1936-1939, sin haber vuelto a tener noticias.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo estatuido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, insertándose por dos veces con intervalo de quince días en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Málaga a 31 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 1.450-E. y 2.ª 4-3-1983

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita a instancia de doña Rosario Fernández Paredes, hija de Juan Bautista y de Rosario, nacida en Archidona en 1911, representada por el Procurador don

Enrique Carrión Mapelli, teniendo solicitado beneficio de pobreza, expediente de declaración de fallecimiento número 931/1979, respecto de su esposo, don José Ruiz Astorga, hijo de Rafael y de Josefa, nacido en 1910, quien desapareció en el frente de Pozoblanco, durante la contienda civil 1936-1939, sin haber vuelto a tener noticias.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo estatuido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, insertándose por dos veces con intervalo de quince días en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Málaga a 31 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 1.451-E. y 2.ª 4-3-1983

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 1.154/1982, promovido por doña Dolores Ortega Racero, vecina de Málaga para que se declare el fallecimiento de su padre don Antonio Ortega Cantero, hijo de José y de Dolores, natural de Cañete la Real, y que se dice falleció en estado de casado con doña Francisca Racero Lancha, de muerte violenta como consecuencia de la guerra civil española, entre febrero o marzo de 1937, en dicha villa de Cañete la Real.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Procesal vigente.

Dado en Málaga a 15 de diciembre de 1982.—El Juez, José Luis Suárez Bárcena de Llera.—El Secretario.—1.471-C. y 2.ª 4-3-1983

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 998/82, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, a instancias de doña Teresa Bellido Madueño, mayor de edad y vecina de Málaga, en calle Eugenio Rioboó, 4, a fin de que se declare el fallecimiento de su esposo don José Gutiérrez Domínguez, natural de Almería (Málaga), nacido el 3 de julio de 1907, hijo de Antonio y de Ana, y que el día 15 de enero de 1937, con motivo de la guerra civil española, abandonó su domicilio de Málaga, calle Pelayo, para tomar parte en la contienda, teniéndose noticias verbales de que falleció en el año 1939, en una confrontación en Caldas de Malavella (Gerona), sin que desde entonces se haya tenido noticia alguna del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos prevenidos en la Ley procesal.

Dado en Málaga, a 25 de enero de 1983. El Juez, José Luis Suárez Bárcena de Llera.—El Secretario.—2.090-E. y 2.ª 4-3-1983

## ORIHUELA

### Edicto

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Juez de Primera Instancia de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Hilos y Redes del Segura, S.A.» (HIRESA), domiciliada en Callosa de Segura (Alicante), que en este Juzgado se tramita con el número 157/82, se ha dictado con esta fecha auto por el que, entre otros particulares, se ha declarado a dicha Entidad en estado de suspensión de pagos y en situación de insolvencia provisional por ser el activo superior al pasivo.

Asimismo por dicha resolución convocó a los acreedores a Junta general de acreedores y para celebrarla he señalado el día 14 de abril del año en curso, a las

dieciséis horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la cual se cita a los acreedores de la mencionada Entidad, quienes podrán concurrir a la Junta personalmente o por medio de representante con poder suficiente, bien ellos o sus cesionarios por endoso o transferencia, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Hasta el día señalado para la Junta los acreedores o sus representantes podrán obtener las copias o notas que estimen oportunas del informe de la intervención, de las relaciones del activo y pasivo, de la Memoria, del balance, relación de créditos con derecho de abstención y proposición del convenio.

Y a los expresados fines y demás efectos procedentes se publica el presente.

Dado en Orihuela a 14 de febrero de 1983.—El Juez, Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario judicial.—1.941-C.

## RONDA

### Edictos

Don Andrés Rodero González, Juez de Primera Instancia accidental de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita, bajo el número 194 de 1981, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, contra don Antonio Pérez y López de Tejada, mayor de edad, casado con doña Manuela González de León, vecino de Sevilla, con domicilio en República Argentina, 28, 10.º A, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado, a instancia de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se expresa, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de abril del corriente año de 1983 y hora de las doce treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de veintidós millones setecientos ochenta mil (22.780.000) pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo establecido expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Parcela de terreno procedente de la Huería denominada de las Merinas, en el partido de Guadapín, término municipal de la ciudad de Marbella. Linda: al Norte, con propiedad de «Abenca, S. A.», y camino que desde la carretera de Cádiz a Málaga va a la propiedad antes dicha, a ésta y otras fincas procedentes de ésta y doña Carmen Casanueva Navarro; al Sur, con la zona marítimo-terrestre; al Este, con el río Guadapín, y al Oeste, con finca propiedad de «Inxtur, S. A.», y el camino dicho con el lindero Norte anterior en línea de 6 metros y con «Abenca, S. A.». Ocupa una extensión su-

perficie de 22.318 metros 50 decímetros cuadrados y de esta superficie una hectárea es de frutales que se riega con aguas del río Guadapín y las restantes, de secano. Tanto este resto como todas las segregaciones de la principal de procedencia efectuadas tienen entrada por un camino que va desde la carretera de Cádiz a Málaga a las fincas referidas.

Finca registral número 2.970 del Registro de la Propiedad de Marbella.

Dado en Ronda a 11 de febrero de 1983. El Juez, Andrés Rodero González.—El Secretario.—1.874-C.

Don Andrés Rodero González, Juez de Primera Instancia accidental de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita bajo el número 248 de 1982, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, contra don Luis Grund España, mayor de edad, vecino de Málaga, con domicilio en Ramos Carrión, sin número, Miramar Alto, bloque La Zagala, 4.º A «Sociedad Kenta, S. A.», domiciliada en Málaga, Salitre, 18-18; don Rafael Muñoz Rojas, mayor de edad, casado con doña María Josefa Bayo Alessandri, vecino de Málaga, con domicilio en Martínez, 5; don Rafael María Miró Ramírez mayor de edad, casado, vecino de Málaga, con domicilio en carretera de Coín, finca La Cámara; doña María Eulalia Miró Ramírez, mayor de edad, casada, vecina de Madrid, y doña María del Rosario de Fátima Miró Ramírez, mayor de edad, vecina de Málaga, en reclamación de cantidad, en cuyos autos por resolución de esta fecha se ha acordado, a instancia de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se expresa, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 6 de mayo del corriente año de 1983 y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de quinientas diez mil doscientas veintiséis (510.226) pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo establecido expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Finca número 14.—Piso o vivienda situado en la planta 4.ª del edificio o bloque denominado «La Zagala», en el paraje conocido por los Almendrales de la ciudad de Málaga. Responde al tipo «A» de construcción y tiene de superficie 198 metros 58 decímetros cuadrados, compuesta de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, tres cuartos de baño y cocina con terraza-lavadero. Linda: por la derecha, entrando en ella, con el camino del Miramar Alto; izquierda, con el piso tipo B de esta misma planta, caja de escaleras, hueco de ascensor y pasillo de distribución de pisos; fondo, con finca La Zaga-

lilla, propiedad de don Carlos Rubio, y frente, con pasillo de distribución de pisos, caja de escaleras, hueco de ascensor y finca propiedad de don Joaquín Muñoz Velasco. Cuota, de 4 enteros por 100.

Finca registral, número 18.891 del Registro de la Propiedad número 2 de Málaga.

Dado en Ronda a 14 de febrero de 1983. El Juez, Andrés Rodero González.—El Secretario.—1.872-C.

Don Andrés Rodero González, Juez de Primera Instancia accidental de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita bajo el número 243 de 1982, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, contra don Antonio García Lozano, mayor de edad, casado con doña Ana María Lozano Rodríguez, Médico, vecino de Algeciras, con domicilio en avenida Virgen del Carmen, 19-B, 1.º, en reclamación de cantidad, en cuyos autos por resolución de esta fecha se ha acordado, a instancia de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se expresa, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 6 de mayo del corriente año de 1983 y hora de las doce treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de tres millones quinientas veinte mil (3.520.000) pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo establecido expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Doce.—Vivienda única de la segunda planta alta de la casa número 19-B de la avenida Virgen del Carmen, de Algeciras. Consta de varias habitaciones, balcones-terrazas y servicios. Tiene una superficie de 151 metros con 8 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con dicha avenida; por la izquierda, entrando, con la casa número 19-A de la repetida avenida y con patio de luces; por la derecha, con finca del señor Landaluce, y por el fondo, con la calle Muro. Cuota de 8,13 por 100.

Finca registral número 22.121 del Registro de la Propiedad de Algeciras.

Dado en Ronda a 14 de febrero de 1983. El Juez, Andrés Rodero González.—El Secretario.—1.873-C.

SANTIAGO

### Edicto

Don Alfonso Villagómez Rodil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago,

Hago público: Que en este Juzgado con el número 349/1980, se tramita proceso

especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Monte de Piedad de Santiago, contra don Vicente Canedo Barreiro y doña Margarita Souto Amil, para legitimidad de un préstamo hipotecario, importante cuatrocientos ochenta y dos mil seiscientos ochenta y ocho (482.788) pesetas, del principal reclamado, intereses y costas, para cuya garantía se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

Vivienda sita en el polígono de Vito, sector de Vista Alegre, de esta ciudad de Santiago, perteneciente al bloque número S. L.; Sur, vivienda letra A, tipo O, de la planta 4.ª Linderos: Norte, «Coya, S. A.»; Sur, vivienda letra A, tipo M, de su planta; Este, carretera de nuevo proyecto sin denominación, y Oeste, vivienda letra C, tipo N, de su planta. Superficie construida 84 metros con 71 decímetros cuadrados. Cuota: 4,88 centésimas.

Título: Constitución en propiedad horizontal, en escritura otorgada ante el señor Sánchez Mera, el 15 de octubre de 1972.

Cargas: Está gravada con una hipoteca a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Santiago, respondiendo de un préstamo para la concesión de ochenta y ocho mil doscientas ochenta y cinco pesetas con cincuenta céntimos (88.285,50 pesetas), como resulta de la escritura propiedad horizontal citada.

Beneficios: Los de viviendas de protección oficial subvencionadas, expediente C-VS-87/70, según cédula de calificación definitiva, de 29 de noviembre de 1972.

Inscripción: Inscrita al tomo 714, libro 361, folios 94 y 95, finca 25.341 del Registro de la Propiedad de Santiago de Compostela.

Por resolución de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y con veinte días hábiles de antelación, la reseñada finca, por el precio de trescientas sesenta y una mil (361.000) pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, subasta que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones y prevenciones:

Primera.—Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Algallia de Abajo, 24, 1.ª planta, a las doce horas del día 30 de abril de 1983; para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento oficial destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al precio fijado, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y certificación registral están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las cantidades consignadas por los licitadores serán devueltas en el acto, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

Santiago, 9 de febrero de 1983.—El Magistrado-Juez, Alfonso Villagómez Rodil.—El Secretario.—1.457-A.

#### SAN SEBASTIAN

##### Edictos

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 537 de 1982, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja

de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador señor Tames, contra don Guillermo Ruiz Barroso, en reclamación de 1.580.868 pesetas de principal, gastos y costas; en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente:

Vivienda letra F del piso 3.º del grupo Arévalo, número 3, del barrio de Loyola, Chominenea, de San Sebastián, de 55,65 metros cuadrados de superficie útil.

Tasado a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

Habiéndose señalado para que tenga lugar el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de abril próximo, a las once horas, advirtiéndose:

Primero.—Que no se admitirán posturas inferiores al valor de dicho bien.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad en efectivo igual, por lo menos al 10 por 100 del valor por el que dicho bien sale a subasta.

Tercero.—Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Que dicho bien sale a subasta sin suplir previamente la falta de títulos.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro se encuentran en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante, sin tener derecho a pedir otros, y sin destinarse a la extinción de las cargas el precio del remate.

Dado en San Sebastián a 16 de enero de 1983.—El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—631-D.

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber. Que en este Juzgado y bajo el número 614 de 1982, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tames Guridi, contra la finca, especialmente hipotecada por «Construcciones Garaia, Sociedad Limitada», en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 12 del próximo mes de abril y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bas-

tante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas especialmente hipotecadas y que a continuación se describirán, a efectos de subasta, han sido tasadas en las sumas que luego se dirán.

##### Descripción de las fincas

Vivienda «A» del piso 3.º, de 80,18 metros cuadrados de superficie útil. Le corresponde como anejo el trastero número 3 de 10,32 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tolosa, al tomo 1.083, libro 51 de Lazcano, folio 160 vuelto, finca 4.125, inscripción segunda.

Tasada en 2.555.000 pesetas.  
Vivienda «B» del piso primero, de 64,10 metros cuadrados de superficie útil. Le corresponde como anejo el trastero número 5, de 7,98 metros cuadrados y una terraza de 33,64 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tolosa, al tomo 1.083, libro 51 de Lazcano, folio 164 vuelto, finca número 4.128, inscripción segunda.

Valorada en 2.434.000 pesetas.  
Vivienda letra «B» del piso segundo, de 64,10 metros cuadrados de superficie útil. Le corresponde como anejo el trastero número 8 de 12,71 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.033, libro 51 de Lazcano, folio 167 vuelto, finca 4.127, inscripción segunda.

Tasada en 2.434.000 pesetas.  
Vivienda letra «B» del piso 4.º, de 64,10 metros cuadrados de superficie útil, le corresponde como anejo el trastero número 8 de 12,77 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.083, libro 51 de Lazcano, folio 170, finca 4.128, inscripción 2.ª

Tasada en 2.434.000 pesetas.  
Vivienda letra «C» del piso 1.º de 62,20 metros cuadrados de superficie útil. Le corresponde como anejo el trastero número 9 de 13,32 metros cuadrados y una terraza de 8,32 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.083, libro 51 de Lazcano, folio 173 vuelto, finca 4.129, inscripción segunda.

Tasada en 2.555.000 pesetas.  
Local destinado a fines comerciales, situado en la planta baja del edificio, de 41, metros cuadrados de superficie.

Inscrita al tomo 1.083, libro 51 de Lazcano, folio 70 vuelto, finca 4.108, inscripción segunda.

Tasada en 1.290.000 pesetas.

Dichas fincas forman parte del bloque de viviendas ubicado en el término llamado «Zubiskitza-aldea», en terreno procedente del caserío llamado Mendizabal, sito en Jurisdicción de Lazcano, cuyo bloque está identificado con el número 6-A en el plan parcial del polígono 43 de dicha villa.

Dado en San Sebastián a 7 de febrero de 1983.—El Magistrado-Juez, Joaquín Navarro Estevan.—El Secretario.—614-D.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de esta capital,

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de hoy dictada en el procedimiento hipotecario número 395/1981, seguido en este Juzgado por doña Adelaida Gironet Quijano, don Manuel Márquez Rodríguez y don José Luis Fernández Vilar, contra finca hipotecada por don Antonio Domínguez Sánchez hoy de doña María Campaño Cabrera y su esposo, se saca a pública subasta por primera vez, término de Ley y tipo fijado en la escritura, los bienes que al final se describirán se-

fiándose para su remate en el mejor postor, en los estrados de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, del Prado de San Sebastián, el día 28 de abril del presente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura que no cubra la suma de 1.850.000 pesetas, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercreo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentra de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarlas los licitadores.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Urbana número 2, local comercial en planta baja, esquina, correspondiente a la casa en esta capital, en el cerro del Aguija, calle Juan de Ledesma, número 54, esquina a calle Lisboa, sin distribución, con una superficie aproximada de 250 metros cuadrados incluidos los patios de luces y ventilación de las plantas superiores, techados a la altura del suelo de la planta primera, y sus linderos son: por su frente, con la calle Juan de Ledesma; por la derecha, entrando, con el local de la misma planta y casa, recayente solo a esta última calle; izquierda, con la calle Lisboa, a la que hace esquina, y por el fondo, con fincas de la manzana 36. Su cuota de participación es de 20 enteros 20 centésimas por 100. Inscrita la hipoteca al folio 9, tomo 675, libro 625, finca 38.477, inscripción segunda.

Valorada para los efectos de la subasta en 1.850.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 8 de febrero de 1983. El Juez, Santos Bozal Gil. — El Secretario, M. Torres.—Rubricados.—1.693-C.

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.027/82, a instancia de «Banco de Sevilla, S. A.», representado por el Procurador don Angel Diaz de la Serna Aguilan, contra la Entidad «Patiser, S. L.», en los que se ha mandado sacar a primera subasta pública, por término de veinte días la finca hipotecada, cuya descripción es como sigue:

«Nave, totalmente diáfana, de una sola planta, que ocupa la totalidad del solar, sito en el término municipal de Sevilla, al sitio del Rosario y Torreblanca, conocido también por "El Pino". Tiene una superficie de 450 metros cuadrados y está formada por la subparcela 39 de la parcela 16 del plano de parcelación. El solar ocupa la superficie antes indicada, y linda: al frente, Sur, con calle particular

abierta en la finca mayor de la que precede la matriz de donde se segregó a su vez el terreno de la finca que ahora se describe; derecha, entrando, Este, con la nave número 34 de la misma procedencia de la que ahora se describe, propiedad hoy de los señores Romero Zorrilla y Rodríguez Fernández; izquierda, Oeste, con la nave número 38, también de igual procedencia, propiedad hoy de don José María Sánchez García, y por el fondo Norte, propiedad de "Marcelino Bonet, S. A.".

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 96, del tomo 1.965, libro 28 de la sección 7.ª, finca número 623, inscripción primera.

Valorada esta finca en 6.200.000 pesetas.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de mayo venidero, a las diez horas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta el valor de tasación dado a la finca en la escritura de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo y los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Los autos con la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, y se subrogan expresamente en las responsabilidades de las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio del remate, quedando aquéllas subsistentes y sin cancelar.

Para su publicidad se expide el presente, en Sevilla a 15 de febrero de 1983. El Magistrado-Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario.—1.828-C.

#### TALAVERA DE LA REINA

Don Valero López-Canti Félez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 415/1982, se sigue expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Prefabricados Salomí, S. A.», representada por la Procuradora doña María Dolores Costa Pérez, en la cual se ha dictado con esta fecha providencia teniendo por solicitada la declaración del Estado de suspensión de pagos de la referida Entidad.

Lo que se hace público a los efectos y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Talavera de la Reina a 25 de mayo de 1982.—El Juez de Primera Instancia, Valero López-Canti Félez.—El Secretario.—826-3.

Don Delfín Rodríguez López, en funciones Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 553/1982, se sigue expediente de suspensión de pagos de don Fernando Recio Risco, representado por la Procuradora doña María Dolores Costa Pérez, en el cual se ha dictado con esta fecha providencia, teniendo por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del referido industrial.

Lo que se hace público a los efectos y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Talavera de la Reina a 21 de julio de 1982.—El Juez en funciones, Delfín Rodríguez López.—El Secretario.—858-3.

#### VALDEPEÑAS

##### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción del partido, en provido dictado con éstas en las diligencias previas número 9/83, sobre accidente de tráfico ocurrido el día 25 de diciembre de 1982, en el kilómetro 242,700 de la carretera N-IV (Madrid-Cádiz), consistente en la salida de la vía por el margen izquierdo de la calzada, y posterior choque contra un talud de piedra del turismo «Peugeot-504», matrícula 90-ZE-04, conducido por Mohamed Kamal, con domicilio en Holanda, Rembrandtlaan 191, Enschede; por medio de la presente, se cita en legal y debida forma al conductor del turismo y ocupantes del mismo, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado, a fin de recibirles declaración, ofreciéndoles si procediera el oportuno procedimiento, reseñarle la documentación oportuna y otras diligencias acordadas en dicho provido, apercibiéndoles que de no verificarlo les pararán los perjuicios a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dichas personas, y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», se expide la presente, en Valdepeñas a 3 de febrero de 1983.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—2.910-E.

#### VALENCIA

##### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de los de la ciudad de Valencia y su partido, por medio del presente edicto,

Hace saber: Que por este Juzgado de Primera Instancia y Secretaría, bajo el número 508 de 1982, a instancia de la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre y representación de doña Ramona Valera García contra don Matías Algaba Marchante, hijo de Juan Félix y de Salvadora, nacido en Las Mesas (Cuenca) el día 13 de marzo de 1942, sobre divorcio, se sigue el pertinente procedimiento, en el que por providencia de esta fecha he acordado publicar el presente edicto, mediante el cual se emplaza al dicho demandado, para que en el término de veinte días hábiles siguientes a partir del en que sea publicado, comparezca en autos mediante Procurador que le represente y Abogado que le dirija y conteste a la demanda, pudiendo, en su caso, deducir reconvencción, bajo apercibimiento de pararle los perjuicios a que hubiera lugar en derecho.

La demandante doña Ramona Valera García goza, dentro del procedimiento, de los beneficios de justicia gratuita.

Y para que lo acordado tenga el debido cumplimiento y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de la provincia de Valencia y en un periódico de gran circulación de esta ciudad, expido y firmo el presente en la ciudad de Valencia a 25 de septiembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—2.645-E.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de los de la ciudad de Valencia,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que por este Juzgado, bajo el número 16 de 1983, a instancia de la Procuradora doña María Teresa García Carreño, en nombre y representación de doña María Isabel Rodríguez Rodríguez, contra su esposo, don Félix Perrino Villa, se tramitan autos sobre divorcio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado publicar el presente edicto mediante el cual se emplaza al dicho demandado, don Félix Perrino Villa, hijo de José y de Francisca, nacido en Madrid el 21 de marzo de 1941, en la actualidad en

ignorado paradero, a fin de que, en el término de veinte días comparezca en autos, en forma, y conteste a la demanda, pudiendo, en su caso, deducir reconvencción, bajo apercibimiento de pararle los perjuicios a que hubiere lugar en derecho si dejare de efectuarlo.

Y para que lo acordado tenga el debido cumplimiento y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado», en un periódico de gran circulación de esta ciudad y tablón de anuncios, expido y firmo el presente en la ciudad de Valencia a 11 de enero de 1983.—El Juez.—El Secretario.—1.763-C.

Don Juan Bautista Cremades Morant, Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 850 de 1982, autos de ejecución de hipoteca mobiliaria, a instancia de don José María Montrull Pascual, representado por el Procurador señor Recuenco Gómez, contra «Cerámicas Llacer, S. L.», en reclamación de 3.800.000 pesetas, importe de principal, más 550.000 pesetas para intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de diez días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 19 de abril próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 15 por 100 del valor de tasación de los mismos. Los bienes muebles saldrán a pública subasta en un solo lote.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del precio de su tasación, pudiendo hacerse a calidad de ceber el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley de 18 de diciembre de 1954, sobre hipoteca mobiliaria y prenda sin desplazamiento de posesión, están de manifiesto en este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Los bienes se hallan en el domicilio de la demandada «Cerámicas Llacer, S. L.», en Benifayó, calle Afueras, sin número, ostentando la posesión interina de los mismos el actor don José M. Montrull Pascual.

#### Bienes objeto de subasta

Equipo de fabricación: Una mesa agrupadora neumática, con pinza para carga, marca «Promatic», con tres electromotores y su correspondiente cuadro eléctrico y calderín de aire. Valor, 25.000 pesetas.

Dos carros de cortar ladrillo, marca «Ipiac». Valor, 20.000 pesetas.

Una prensa al vacío, marca «Domenech», modelo 460/510, con electromotor y cuadro eléctrico. Valor, 100.000 pesetas.

Una amasadora de barro, marca «Domenech», con electromotor y cuadro eléctrico. Valor, 50.000 pesetas.

Cuatro alimentadoras lineales con electromotor y cuadro eléctrico. Valor, 30.000 pesetas.

Cinco cintas transportadoras de arcilla, con electromotor y cuadro eléctrico. Valor, 25.000 pesetas.

Cinco tolvas receptoras de arcilla. Valor, 25.000 pesetas.

Tres bombas de vacío, marca «Subirana», con electromotor y cuadro eléctrico. Valor, 30.000 pesetas.

Dos norias elevadoras de arcilla, con electromotor y cuadro eléctrico. Valor, 25.000 pesetas.

Un laminador de tierra, marca «Jofer», con electromotor y cuadro eléctrico. Valor, 20.000 pesetas.

Un desmenuzador de tierra, marca «Domenech», modelo 355, con electromotor y cuadro eléctrico. Valor, 23.000 pesetas.

Un centro de transformación de energía eléctrica número 80/56, con todos sus elementos, enclavados en una caseta al efecto, autorizado por la Delegación de Industria el 24 de junio de 1980. Valor, pesetas 200.000.

Dos molinos marca «Domenech», modelo 6, con electromotor y cuadro eléctrico. Valor, 50.000 pesetas.

Cuatro aparatos para inyección de fuel oil, al horno, marca «Loge». Valor, pesetas 10.000.

Dos aparatos generadores de calor, marca «Loge». Valor, 10.000 pesetas.

Dos bombas de subir fuel, con electromotor y cuadro eléctrico. Valor, 10.000 pesetas.

Un martillo neumático de meter clavos, marca «Duo-Fast», con electromotor y compresor incorporado. Valor, 25.000 pesetas.

Veinte inyectores de fuel, marca «Bernini». Valor, 20.000 pesetas.

Tres extractores de humos, con electromotor y cuadro eléctrico. Valor, 30.000 pesetas.

Quince ventiladores para cámaras de secado, con electromotor y cuadro eléctrico. Valor, 10.000 pesetas.

Una máquina barredora marca «Hako». Valor, 10.000 pesetas.

Una máquina enfardadora marca «Inpac», modelo C. O. I.-T./80. Valor, 200.000 pesetas.

Una máquina de aserrar hierro, marca «Niz». Valor, 10.000 pesetas.

Una máquina de taladrar hierro, marca «Asa». Valor, 10.000 pesetas.

Una máquina de aserrar madera, marca «Gaviota». Valor, 5.000 pesetas.

Un equipo de sumergir el ladrillo en si agua, marca «Taldec». Valor, 10.000 pesetas.

Un juego compuesto de varios moldes, para la fabricación de las distintas clases de ladrillo. Valor, 10.000 pesetas.

Dos bombas de subir agua. Valor, pesetas 10.000.

Dos equipos de soldar, eléctricos. Valor, 5.000 pesetas.

Tres termos eléctricos. Valor, 10.000 pesetas.

Tres postes de faroles de mercurio. Valor, 15.000 pesetas.

Maquinaria de transporte interior: Una máquina de transportar «palets», marca «Alfaro», modelo L-20, número de motor E00827. Valor, 100.000 pesetas.

Una máquina de transportar «palets», marca «Alfaro», modelo L-20, número de motor M2-028070-C. Valor, 130.000 pesetas.

Una máquina de transportar «palets», marca «Alaro», modelo L-30, número de motor 203 E-74038-L. Valor, 300.000 pesetas.

Una máquina de transportar, marca «Alfaro», modelo L-40, número de motor 203 E-22092. Valor, 200.000 pesetas.

Una pala cargadora oruga, marca «Massey Ferguson», número de motor 154218, número de fabricación o chasis 1020102401. Valor, 800.000 pesetas.

Cinco motovagonetas marca «Alfaro». Valor, 75.000 pesetas.

Elementos de oficina: Tres mesas despacho, con sus butacas, armarios, varias sillas, mesas auxiliares y un tresillo. Valorado en 20.000 pesetas.

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», modelo Léxico-80. Valorada en 10.000 pesetas.

Una máquina de escribir «Olimpia», número de fabricación 7-3924052. Valor, pesetas 25.000.

Dos máquinas de calcular, marca «Casio». Valor, 10.000 pesetas.

Un acondicionador de aire marca «Philips». Valor, 20.000 pesetas.

Vehículos de transporte: Una furgoneta marca «Sava», matrícula V-6651-X. Valor, 50.000 pesetas.

Un camión marca «Dodge», con volquete y grúa para auto-descarga, matrícula V-1118-AJ. Valor, 1.000.000 de pesetas.

Un camión marca «Pegaso», matrícula

la V-0215-F, con volquete y grúa para auto-descarga. Valor, 400.000 pesetas

Un camión marca «Ebro», matrícula V-2798-I, con volquete y grúa para auto-descarga. Valor, 300.000 pesetas.

Importan la totalidad de los bienes la suma de 4.463.000 pesetas, por cuyo precio saldrán a pública subasta en un solo lote.

Dado en Valencia a 1 de febrero de 1983. El Juez. Juan Bautista Cremades Morant. El Secretario.—1.824-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de divorcio número 75/83, a instancia de la Procuradora doña Emilia Beneto Pérez, en nombre y representación de doña Aurora Chica Sánchez, contra don Rafael Luis Pastor Cervera, en los que por proveído de fecha de hoy he acordado emplazar al demandado don Rafael Luis Pastor Cervera, para que en el plazo de veinte días comparezca en autos, personándose representado por Procurador y dirigido por Abogado y contestando a la demanda, pudiendo en su caso, formular reconvencción, con apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Valencia a 5 de febrero de 1983.—El Secretario.—861-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Valencia,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de separación número 1.125/1982, a instancia de doña María Dolores Albert Albert, representada por la Procuradora doña Emilia Beneto Pérez, contra el esposo de aquella don Vicente Poveda Velasco, en los que ha acordado emplazar al referido demandado don Vicente Poveda Velasco, para que en el plazo de veinte días comparezca en autos, personándose representado por Procurador y dirigido por Abogado y contestando a la demanda, pudiendo en su caso formular reconvencción, con apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Asimismo en pieza separada de medidas provisionales dimanante de dichos autos de separación número 1.125/1982, seguido entre las mismas partes, he acordado citar al esposo demandado don Vicente Poveda Velasco, para llevar a efecto la comparecencia a que se refiere el artículo 1.897 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose al efecto el próximo día 23 de marzo de 1983, y hora de las once, teniendo en cuenta lo prevenido en los artículos 1.898 y 1.899 del expresado Cuerpo Legal.

Dado en Valencia a 5 de febrero de 1983.—El Juez.—El Secretario.—860-3.

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Valencia,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.270-80, se sigue procedimiento judicial sumario con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Salvador Pardo Miguel en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Francisco Mercedes Merceder y doña Dolores Félix Corell, sobre reclamación de cantidad, en el cual ha acordado sacar a la venta

en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, lo siguiente:

De la propiedad de don Vicente Félix Ferrer:

Parcela de solar, en término de Foyos, partida del Roll de Foyos o camino de los Muertos y del Brazo de la Marjal, comprensivo de una total superficie de 107 metros 95 decímetros cuadrados, de los cuales únicamente son edificables 38 metros 60 decímetros cuadrados y destinados a viales para la formación de la calle Barones de Alcahalí, los restantes 69 metros 35 decímetros cuadrados. Lindante: Por Norte, en línea de 3 metros 38 decímetros, resto de la finca matriz; Sur, en línea de 8 metros 28 centímetros, resto de la finca matriz; Este, en línea de 18 metros 14 decímetros, con finca de don Vicente Félix Ferrer, y por Oeste, en línea de 17 metros 90 decímetros, con calle Barones de Alcahalí, que la separada de la finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.055, libro 42 de Foyos, folio 19, finca 4.956, inscripción primera.

Valorada en 197.773,80 pesetas.

Solar en término de Foyos, partida del Brazo de Marjal, comprensivo de una superficie de 88 metros 90 decímetros cuadrados. Lindante: Por Norte, en línea de 13 metros 55 decímetros, finca de don Vicente Félix Ferrer; Sur, en línea de 11 metros 80 centímetros, con finca de don Francisco Montal; Este, en línea de 8 metros 87 centímetros, con resto de la finca de donde se segrega, y Oeste, en línea de 5 metros, con finca de don Vicente Félix Ferrer.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.055, libro 42, de Foyos, folio 17, finca 4.955, inscripción primera.

Valorada en 465.005,10 pesetas.

La nuda propiedad respecto a una hane-gada dos cuartos y 32 y media brazas, equivalentes a 13 áreas 81 centiáreas 70 decímetros cuadrados, de tierra huerta, en término de Foyos, partida del Brazo de la Marjal. Lindantes: Por Norte, las de don Joaquín Muñoz; por Sur, parcela de don Benjamín Félix Ferrer; Levante, tierras de don Benjamín, don Vicente y don Federico Félix, y Poniente, don José Montal, posteriormente falleció dicha usufructuaria.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 366, libro 20 de Foyos, folio 61, finca número 2.962.

Valorada en 6.641.371,80 pesetas.

Para cuyo remate en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 12 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, y tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Cada finca forma lote independiente y el tipo de la subasta es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Y que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 5 de febrero de 1983.—El Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo.—1.690-C.

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 1.684 de 1982, promovidos por «Banco de Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador señor Pardo Miquel, contra don Miguel Sánchez Limiñana y su esposa, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 4 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el señalado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores al mismo, y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Primer lote: En el término de Gestalgar, partida de Lodiches, 41 áreas y 55 centiáreas de tierra secano, algarrobos y leñas. Linda: Norte, camino de los Altos; Sur, Claudio García; Este, «Sociedad de Montes»; y Oeste, carretera de Chiva. Valorada la finca en 325.868 pesetas.

Segundo lote: En el término de Gestalgar, partida de Lodiches, 41 áreas y 55 centiáreas de tierra secano con leñas bajas. Linda: Norte, herederos de Simeón Perpiñán; Sur, carretera de Chiva, y Tomás Causera Vicenta, y Oeste, José Ortiz. Valorada la finca en 325.868 pesetas.

Tercer lote: En el término de Gestalgar, partida de Lodiches, 40 áreas de tierra secano, campa; linda: Norte, José Ortiz; Sur, Tomás Causera; Este, el comprador, y Oeste, barranco. Está atravesada por la carretera de Chiva.

Valorada la finca en 317.500 pesetas.

Cuarto lote: En el término de Gestalgar, partida Barranco Escoba, 33 áreas y 24 centiáreas de tierra secano y campa. Linda: Norte, el comprador; Sur, Joaquín Lamaza y otro; Este, «Sociedad de Montes», y Oeste, carretera de Chiva, polígono 9, parcela seis.

Valorada esta finca en 265.680 pesetas.

Quinto lote: En el término de Gestalgar, partida los Altos, 33 áreas y 24 centiáreas de tierra secano y campa. Linda: Norte y Oeste, Eusebio Esteban Torres; Sur, Hermenegildo Esteban Torres, y Este, «Sociedad de Montes», polígono 9, parcela 18.

Valorada esta finca en 275.680 pesetas.

Sexto lote: En el término de Gestalgar, partida Barranco Escoba, 33 áreas y 24 centiáreas de tierra secano y campa. Linda: Norte, herederos de Pablo Torres Sánchez; Sur, «Sociedad de Montes»; Este, «Sociedad de Montes», y Oeste, Justo Ortiz. Está cruzada por la carretera de Chiva, polígono 10, parcela 154.

Valorada esta finca en 275.680 pesetas.

Séptimo lote: En el término de Gestalgar, partido Lodiches, 24 áreas 90 centiáreas de tierra secano y campa. Linda: Norte, monte; Sur y Oeste, terreno perteneciente al aquí comprador; Este, monte y barranco de Lodiches.

Valorada esta finca en 200.280 pesetas.

Octavo lote: En el término de Gestalgar, partida Lodiches, 36 áreas 93 centiáreas de tierra secano y campa. Linda: Norte y Oeste, monte; Sur, Manuel Pavía Tárrega, y Este, Concepción Ortiz Sánchez, senda en medio.

Valorada esta finca en 297.903 pesetas.

Noveno lote: En el término de Gestalgar, partida de Lodiches, 33 áreas y 24 centiáreas de tierra secano, leñas bajas. Linda: Norte, Justo Ortiz Latorre; Sur, Carmen Pavía Lamaza, y Oeste, Ceferina Moreno Sánchez.

Valorada esta finca en 275.680 pesetas.

Décimo lote: En el término de Gestalgar, partida Corral de Perrengue, 33 áreas 24 centiáreas de tierra secano y campa. Linda: Norte, herederos de Justo Sánchez; Sur y Este, barranco de Lodiches; Oeste, herederos de Miguel Sánchez Castellote, polígono 10, parcela 117.

Valorada esta finca en 275.680 pesetas.

Undécimo lote: En el término de Gestalgar, partida Loma de Colás, 24 áreas y 93 centiáreas de tierra secano y campa. Linda: Norte, barranco de Escoba; Sur, Manuel Valero Sánchez; Este, Miguela López Tárrega, y Oeste, Isabel Latorre.

Valorada esta finca en 200.288 pesetas.

Duodécimo lote: En el término de Gestalgar, partida Lodiches, 29 áreas 9 centiáreas de tierra secano y campa. Linda: Norte, Rosario Cervera Jorge; Sur y Este, Francisco Sánchez Arapio; Oeste, Vicente Cervera Ortiz.

Valorada esta finca en 250.587 pesetas.

Decimotercer lote: En el término de Gestalgar, partida Lodiches, 37 áreas y 94 centiáreas de tierra secano y campa. Linda: Norte, herederos de Adela Jorge Rubio y Mariano Giménez; Sur, Ernesto Causera Yuste; Este, Presentación Sánchez Carrasco; Oeste, Ernesto Causera Yuste.

Valorada esta finca en 304.058 pesetas.

Decimocuarto lote: En el término de Gestalgar, partida Persegal, 24 áreas y 93 centiáreas de tierra secano y erial. Linda: Norte, camino; Sur, José Ortiz Suay; Este, Benjamín Sánchez Sánchez; Oeste, Valero García Sánchez, polígono 10, parcela 102.

Valorada esta finca en 200.288 pesetas.

Decimoquinto lote: En el término de Gestalgar, partida Barranco Escoba, 24 áreas 93 centiáreas de tierra secano y campa. Linda: Norte, Ciriaco Ortiz Sánchez y herederos de Ignacio Herraiz; Sur, puente de la carretera de Chiva; Este, «Sociedad el Porvenir», y Oeste, barranco Escoba.

Valorada esta finca en 200.288 pesetas.

Decimosexto lote: En el término de Gestalgar, partida Lodiches, 41 áreas 55 centiáreas de tierra secano y campa. Linda: Norte, Lucía Torres y Joaquín Lamaza; Sur, el compareciente comprador; Este, «Sociedad de Montes», y Oeste, carretera y barranco.

Valorada esta finca en 325.868 pesetas.

Decimoséptimo lote: En el término de Gestalgar, partida del Corral de Persegal, 83 áreas 10 centiáreas de tierra secano y erial. Linda: Norte, Vicente Sánchez Tárrega y José Ortiz; Sur, camino; Este, con el comprador, y Oeste, Vicente Cervera Ortiz.

Valorada esta finca en 601.702 pesetas.

Decimocuarto lote: En el término de Gestalgar, en la misma partida que la anterior, 16 áreas 62 centiáreas de tierra secano y erial. Linda: Norte, el compareciente; Sur y Este, el comprador, y Oeste, Vicente Cervera Herraiz, polígono 10, parcela 101.

Valorada esta finca en 151.096 pesetas.

Dado en Valencia a 8 de febrero de 1983. El Magistrado-Juez, Manuel Peris Gómez. El Secretario, Antonio Ramos.—1.659-C.

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en autos de procedimiento artículo 131 de la Ley Hipoteca-

ria número 1.611 de 1982, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia (Procurador don Salvador Pardo Miquel) contra don Enrique Ramón Pérez Navarro, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por vez primera y término de veintidós días la siguiente finca:

Vivienda señalada con el número 4, tipo A del proyecto, en la planta 6.ª del edificio. Tiene una superficie aproximada de 117 metros y 51 decímetros cuadrados y consta de varias habitaciones y servicios. Linda: por frente o entrada, en línea quebrada con escalera y vuelo sobre patio Oeste de la finca; derecha, vivienda letra B de su misma planta; izquierda, vuelo sobre calle Poeta Durán y Tortajada, y fondo, medianera del edificio paseo al Mar, 154. Módulo 1,69. Forma parte del edificio en Valencia, calle Poeta Durán y Tortajada, número 21, antes 25.

Inscrita en el Registro de Valencia 1, al tomo 1.891, libro 348, Sección 2.ª de Afueras, folio 185, finca 39.168.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 2.240.000.

Para cuya subasta se ha señalado el día 19 de abril próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma la suma antes expresada, no admitiéndose posturas que no lo cubran, pudiéndose realizar en la calidad de ceder el remate a tercero y debiendo consignar el 10 por 100 del mismo para ser admitido como licitador.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan sin que puedan exigir ningún otro. Asimismo que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 10 de febrero de 1983.—El Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—1.330-A.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Valencia.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de divorcio al número 133 de 1982, seguidos a instancia del Procurador don Jorge Tarsilli Lucaferri, en nombre de don Miguel Aguado Zamora, contra su esposa doña Amparo Alcázar Amores, actualmente en ignorado paradero, y por el presente se emplea a la dicha demandada a fin de que en el término de veinte días comparezca en autos, personándose en forma por medio de Abogado y Procurador y conteste a la demanda formulando en su caso la oportuna reconvencción, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Valencia a 10 de febrero de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Juan A. Bernabé.—2.765-E.

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 1.182 de 1982, promovidos por el «Banco de Valencia, S. A.», representado por el Procurador señor Roca Ayora contra don Vicente Mena Fos, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya

celebración se ha señalado el día 10 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el señalado en la escritura de hipoteca y pudiendo hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Local comercial destinado a despacho con la siguiente distribución: Vestíbulo, espera público cinco despachos, una oficina, cuarto de baño y cuarto de aseo. Ocupa una superficie construida de 203 metros 91 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, con calle Doctor Lluch; izquierda, con zaguán, caja de escalera y locales comerciales; frente, calle de su situación, y espaldas, con medianera del edificio del que forma parte. Cuota de participación de 6,91 por 100.

Forma parte del edificio sito en Valencia, con fachada principal a la calle Travesía Iglesia del Rosario, donde está ubicado el patio o zaguán con el número 27 de policía y fachadas laterales a las calles de la Reina y Doctor Lluch.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.485.824 pesetas, más otras 175.000 pesetas.

Dado en Valencia a 10 de febrero de 1983.—El Magistrado-Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario, Antonio Ramos.—840-5.

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 671-81, promovidos por «Banco de Crédito Industrial, S. A.» (Procurador don Salvador Pardo Miquel), contra «Frega, S. L.», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días las fincas hipotecadas siguientes:

1. Finca urbana: Una parcela de terreno situada en Paterna, partida de la Tándera, comprensiva de 1.630 metros cuadrados, dentro de cuya superficie existe una nave destinada a industria, con una superficie cubierta de 150 metros cuadrados, hallándose el resto hasta su total superficie, descubierta, y linda, por Norte, Salvador Alfonso, camino en medio; Este, José Fabado, camino en medio, y por Oeste y Sur, finca de la Sociedad mercantil «Viuda de Adolfo Cardona e Hijos, S. L.».

Inscrita la hipoteca al tomo 974, libro 193 de Paterna, folio 30, finca 23.144.

Valorada en 1.090.000 pesetas.

2. Finca urbana: Una parcela de terreno en término de Paterna, partida de la Tándera; ocupa una total superficie de 40.447 palmos valencianos cuadrados, equivalentes a unos 2.000 metros cuadrados, dentro de cuya superficie existen dos cuerpos de edificio o naves con una superficie de 1.500 metros cuadrados, hallándose el resto hasta la total superficie descubierta, existiendo además un pequeño

salto de agua, sobre la acequia de Moncada con un pequeño puente sobre la misma y dos turbinas. Linda: al Norte, carretera de la finca de entrada al secadero y Roll de Carlos; por Sur, tierras de Concepción Daroqui Lerma; por Este, tierras del señor barón de Campo Olivar; y por Oeste, Roll de la Fila de Quart. Inscrita la hipoteca al tomo 999, libro 199 de Paterna, folio 196, finca 1.094 triplicado.

Valorada en 2.780.000 pesetas.

Para cuya subasta se ha señalado el día 22 de abril próximo, a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 de las valoraciones antes expresadas, no admitiéndose posturas que no lo cubran, pudiéndose realizar en la calidad de ceder el remate a tercero, debiendo los licitadores consignar el 10 por 100 del mismo para ser admitidos como tales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 12 de febrero de 1983.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—1.845-C.

#### VALLADOLID

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.002/1982-B, a instancia de la Caja de Ahorros Popular de Valladolid contra «Construcciones Crefer, Sociedad Anónima», sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte actora se sacan a la venta en pública subasta, por pujas a la llana, los bienes hipotecados que después se reseñan, con las siguientes advertencias.

Primera.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 8 de abril próximo, a las diez horas de la mañana.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al menos, al 10 por 100 de su avalúo de los bienes subastados, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni asimismo podrán hacerse posturas inferiores al valor de los bienes en subasta, pactados en la escritura de hipoteca.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo expresado están de manifiesto en Secretaría que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y, en general, se entiende asimismo que acepta cuanto se dispone en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes objeto de subasta

Solar en Median del Campo y su avenida de Lope de Vega; sin número, con una superficie de 5.571,60 metros cuadrados, que linda: Derecha entrando, o Sur, finca de Anastasio Gestosa y Alejandro Casares de Frutos; izquierda entrando, finca de Fortunato y Daniel Fraile Casado; fondo, el río Zapardiel; por su frente, la carretera de Madrid a La Coruña,

hoy avenida de Lope de Vega. La hipoteca se extiende, además de sobre el solar, a todas las obras y construcciones que en el futuro se hicieren sobre el mismo.

Inscrita la hipoteca al tomo 1.397, libro 148, folio 8, finca número 361 del Registro de la Propiedad de Medina del Campo.

Valorada a efectos de subaste en la cantidad de 206.790.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 10 de febrero de 1983.—El Secretario.—1.394-A.

#### VIC.

##### Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de la ciudad de Vic y su partido, por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria, a instancia de doña Angustias Villaita Pérez, sobre declaración de fallecimiento de don José Vaiero Navarro, nacido en Cuevas de Almanzora, hijo de José y de Isabel, el cual perteneció a la brigada 227, 306 batallón de la XII división, compañía de ametralladoras Turia III CC, de octubre del año 1938 en acción de guerra número 15, y que desapareció en el mes de mayo en el frente del Ebro, sin que desde entonces se hayan tenido noticias del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Vic a 7 de enero de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—2.173-E. y 2.º 4-3-1983

#### VIGO

##### Edictos

El ilustrísimo señor don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en los autos de juicio ejecutivo, que se siguen en este Juzgado con el número 172 de 1982, actualmente en ejecución de sentencia por la vía de apremio promovidos por el «Banco de Galicia, S. A.», representado por el Procurador señor Sarabia Vidal contra don Félix Santamaría García Delarenas y su esposa, doña María Rosario Lorenzo Vicente, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, vecino de Vigo, calle Policarpo Sanz, 1, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad (cantidad 2.077.072 pesetas), se acordó, a instancia de la parte actora por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes embargados al ejecutado y que al final se relacionarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 26 de mayo próximo y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el de valoración de los bienes.

Cuarta.—Se advierte que las fincas se sacan a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad por no haber sido presentados, debiendo conformarse los licitadores con esta circunstancia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489 del a Ley de Enjuiciamiento Civil se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferen-

tes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

##### Bienes objeto de subasta

Predio situado en la denominación de «Eidos», barrio de Nande, parroquia de Mañufe, término de Gondomar, en la que se emplazan una casa de sótano y bajo y otra más de planta baja, con una superficie de 1.514 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al tomo 87 de Gondomar, folio 52, finca número 7.929.

Tasada pericialmente dicha finca en diez millones (10.000.000) de pesetas.

Dado en Vigo a 11 de febrero de 1983. El Magistrado-Juez. Julián San Segundo Vegazo.—El Secretario.—1.871-C.

\*

Don Jesús Domínguez Gonda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 613 de 1982, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ramón Pérez Fidalgo y que utiliza los beneficios de pobreza legal, contra «Urgasa», con domicilio en esta ciudad, calle José Antonio, 145, interior, en los que se acordó sacar a pública subasta por primera vez y por término de veinte días la siguiente finca, especialmente hipotecada:

Número 4.—Vivienda B en la planta 1.ª del edificio sin número por ahora, hoy, 78, en la calle Felipe Sánchez, de la ciudad de Vigo. Tiene una superficie construida de 165 metros cuadrados y 58 decímetros y una útil de 134 metros 62 decímetros cuadrados. Limita: Oeste o frente, vivienda A de su planta, pasillo de acceso a escaleras, ascensores; fondo, Este, herederos de Benito Seijas, José Maeztu y otros, patio de luces y vivienda C de su planta; derecha, Sur, patio de luces y vivienda C, e izquierda, Norte, con la avenida de Felipe Sánchez.

La subasta tendrá lugar en esta Sala de Audiencia el día 13 del próximo mes de abril, hora, doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta será el fijado en la escritura de hipoteca, o sea, la de 3.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar un 10 por 100, cuando menos, del tipo de subasta.

Cuarta.—Que la certificación de cargas se encuentra unida al procedimiento a disposición de todo licitador; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante se subroga en las responsabilidades de los mismos, sin que se destine el precio que se obtenga a su extinción.

Dado en Vigo a 14 de febrero de 1983. El Magistrado-Juez, Jesús Domínguez Gonda.—El Secretario.—1.880-C.

#### VILAFRANCA DEL PENEDES

##### Edicto

Don Santiago Campillo Buscarons, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vilafranca del Penedés y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan

autos de juicio de Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 44/81, a instancias de Caja de Ahorros del Penedés, representada por el Procurador don Ignacio Francisco Seguí (que goza del beneficio de nobleza), contra don Arsenio Martells Segura, en reclamación de 15.476.666 pesetas, en concepto de principal, intereses, gastos y costas, hoy en ejecución, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que luego se relacionarán y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes objeto de remate han sido tasados pericialmente en la suma de 20.000.000 de pesetas y servirá de tipo en esta segunda subasta el de pesetas 19.500.000 al salir con la rebaja del 25 por 100.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto el 10 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de abril de 1983, a las diez horas.

Cuarta.—Que los títulos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes, anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador las acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Bienes objeto de subasta

«Nave industrial, cubierta de uralita en parte transparente y dotada de agua corriente y electricidad, que consta de planta baja, de extensión de 673 metros 43 decímetros 75 centímetros cuadrados, en la que hay una nave para reparación de automóviles, cuarto de recambios, almacén de aceite, aseos, vestuarios, despachos, oficina y nave de exposición, y una planta alta, con una nave para reparación, despachos, oficinas y sala de exposición, con superficie de 1.204 metros con 94 decímetros cuadrados. Edificada en terreno integrado por cuatro solares en la avenida del Caudillo, de Olesa de Montserrat, de figura rectangular, que mide 23 metros de ancho por 31,50 de largo.»

Inscrita al tomo 1 195, libro 82 de Olesa, folio 171, finca número 3.289-3 del Registro de Terrasa.

Y en su virtud, para su publicación, expido la presente en Vilafranca del Penedés a 21 de febrero de 1983.—El Juez de Primera Instancia, Santiago Campillo Buscarons.—El Secretario, José Majó Llopart.—1.613-A.

#### VILLALBA

Don Bernardo Donapetry Camacho, Juez de Primera Instancia de Villalba y su partido,

Hace público: Que según preceptúa el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de conocimiento de que en este Juzgado se tramita con el número 145 de 1982, expediente de declaración de fallecimiento de Juan María García Fuentes, nacido en Gernade, hijo de Manuel y Dolores, y que se marchó a Argentina en el año 1928, cuyo expediente fue instado por su sobrina doña Oliva García Fuentes.

Dado en Villalba a 17 de diciembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—504-3. y 2.º 4-3-1983



## VITIGUDINO

## Edicto

Don José Manuel Martínez Illade, Juez de Primera Instancia de esta villa y partido de Vitigudino,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de don Santiago de Santiago Medina, natural de Olmedo de Camaces (Salamanca), no habiendo tenido noticias del mismo desde el año 1968 aproximadamente, habiéndose instado el expediente por su hermana doña Felisa de Santiago Medina.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Vitigudino a 2 de febrero de 1983.—El Juez, José Manuel Martínez Illade.—El Secretario.—1.858-C.

1.ª 4-3-1983

## VITORIA

## Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vitoria y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 420/1982, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de la ciudad de Vitoria, representada por el Procurador don Gregorio Berisa, contra don Ricardo Urrestarazu Muñoz, en cuyo procedimiento, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el siguiente inmueble, propiedad de la demandada:

«Número dos.—Nave comercial, Industrial, señalada con el número 2, está situada en la planta alta del edificio sito en Areta-Llodio, término de los Caminos Viejos de Areta a Llodio. Ocupa una superficie de 647 metros cuadrados. Linda: a) Norte, parcela de Tejada y Compañía mediante camino; al Sur, Renfe; al Este, con parcela de Tejada y Compañía; al Oeste, por calle, digo, por donde tiene su entrada mediante escalera y montacargas, con calle particular y Matadero municipal. Le corresponde una cuota de 51 enteros 70 centésimas por 100 en relación con el valor total del inmueble. La citada nave número 2, tiene como anejo la terraza, que constituye la cubierta del edificio. Forma parte integrante del siguiente: Pabellón industrial, sito en Llodio, barrio de Areta, en el término de los Caminos Viejos de Areta a Llodio, sin número de gobierno. Su construcción, es de pilares de hormigón y forjado con bloques de hormigón, los cerramientos del edificio son de ladrillo revestido en su frente cara vista y las demás fachadas raseadas, ventanales de aluminio en su frente y las demás fachadas de ventanales de hormigón. La planta baja tiene su entrada por la fachada Norte y Oeste. La planta alta tiene su acceso mediante escalera y montacargas en la zona Sur-Oeste que, arrancando de la planta baja, llegan hasta dicha planta. La cubierta es plana de forjado de hormigón, recubierta de tela asfáltica y una capa de aglomerado, haciéndola visitable y de uso. La altura de la planta alta es de seis metros. La sobrecarga estipulada es de 1.500 kilogramos por metro cuadrado para el suelo de la planta alta. La finca ocupa la total superficie del solar, de los que 369 metros corresponden a accesos propios, y 647 metros, al edificio.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Amurrio, tomo 616, libro 97 de Llodio, folio 190 vuelto, finca 9.467, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 8 de abril próximo, a las diez horas de la

mañana en Olaguibel, 15, 2.ª, oficina 14; previniendo a los licitadores:

Primero.—Que dicho inmueble sale a subasta por nueve millones quinientas mil (9.500.000) pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de veder a tercero.

Tercero.—Que los autos y la certificación de cargas del Registro de la propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores. Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que no existen títulos de propiedad ni se ha suplido su falta, lo que se hace constar en cumplimiento y a los efectos que determina el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Vitoria a 30 de enero de 1983. El Juez.—El Secretario.—1.388-A.

## JUZGADOS DE DISTRITO

## MADRID

## Edicto

Don José Benito Cabrerizo, Juez de Distrito titular de este Juzgado número 6 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de proceso de cognición con el número 342/82, a instancia de doña Adelaida Chapa Lausirica, representada por el Procurador don Antonio del Castillo Olivares Cebrián, contra don Miguel A. Ortega Romero y don José A. Ranero Ortega, ambos en ignorado paradero, sobre reclamación de, digo sobre resolución de contrato, por medio del presente vengo en citar a dichos demandados para que presten confesión judicial, por primera y segunda vez, ésta con los apercibimientos legales de poder ser tenidos por confeso en las posiciones que se presente, ante este Juzgado, sito en calle Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso segundo, el día 18 de marzo y 22 de marzo próximo, respectivamente, a las once horas de sus mañanas.

Y para que así conste y sirva de citación a dichos demandados por primera y segunda vez, en la forma expresada, expido el presente edicto para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 15 de febrero de 1983.—El Juez de Distrito, José Benito Cabrerizo.—978-3.

## MOSTOLES

## Edicto

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 839/81, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En la villa de Móstoles, a diez de febrero de mil novecientos ochenta y tres el señor don Jesús María Huerta Garicano, Juez de Distrito de la misma, ha visto y oído los presentes autos de juicio de faltas número 839/81, seguidos ante él, y entre partes, de una, el señor Fiscal del Distrito, y de otra, como denunciante, Vicente Calvo Alonso, mayor de edad, y vecino de Leganés, figurando como denunciado Emilio Toro García, mayor de edad, y en paradero desconocido y como r.c.s. Encarnación Alvarez Salva-

dor, mayor de edad e igualmente en paradero desconocido por la supuesta falta de imprudencia con daños en accidente de circulación, y

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta imputada a Emilio Toro García, declarándose de oficio las costas procesales del presente juicio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo, el Juez, J. M. Huerta.—I. Conde.»

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado Emilio Toro García y remitir al «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo la presente en la Villa de Móstoles a 10 de febrero de 1983.—El Secretario.—2.853-E.

## Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de esta villa de Móstoles (Madrid), en resolución de este día, recaída en los autos de juicio de faltas 1.833/82, seguidos en este Juzgado, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las demás partes y testigos, para que el día 14 de abril y horas de once y cinco comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de España, 1, (edificio Ayuntamiento), para asistir a la celebración del correspondiente juicio, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si dejan de comparecer sin causa justificada que se lo impida incurrirán en multa de hasta 100 pesetas, debiendo los citados como partes venir provistos de los medios de prueba de que intenten valerse, pudiendo los inculcados que residan fuera de la circunscripción del Juzgado dirigir escrito al mismo alegando lo que estimen oportuno en su defensa y apoderar persona que presente en este acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, bajo apercibimiento de que de no hacerlo así les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sea insertada en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de citación en forma legal a Elita Pardo Alvarez, actualmente en desconocido paradero, expido la presente en Móstoles a 15 de febrero de 1983.—El Juez.—El Secretario.—2.895-E.

## ONTENIENTE

## Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito sustituto de Onteniente, en juicio de faltas número 44/81, sobre imprudencia simple con resultado de daños en accidente de circulación, en los que aparece como denunciante Vicente Francés Benito, Guardia-barreras de RENFE, y como denunciado Emilio Pedrosa Ortigosa, actualmente en ignorado paradero, en cuyo juicio se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva, dice así:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Emilio Pedrosa Ortigosa, como autor responsable de la falta definida a la pena de multa de cuatro mil pesetas, con arresto sustitutorio de cuatro días por caso de impago, abono de las costas procesales y a que vía de indemnización de daños y perjuicios pague a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, la cantidad de veintiséis mil cuatrocientas veinte pesetas, por los desperfectos en la barrera del paso a nivel de la línea La Encina-Valencia, kilómetro 16/567. Dicha indemnización devengará el interés básico o de redescuento fijada por el Banco de España, incrementada en dos puntos, conforme al artículo 921-bis, de la Ley Procesal Civil.»

Y para que sirva de notificación en forma a Emilio Pedrosa Ortigosa, en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Onteniente a 14 de febrero de 1983.—El Secretario sustituto. Visto bueno: El Juez de Distrito sustituto, 2.878-E.